

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2008**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUE ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES

ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE EN COMISIÓN REPRESENTANDO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA COMISIÓN DE FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA: FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2008.

**A**CTA NUM. 212 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA  
C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EN ESTE MOMENTO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA UN RECESO PARA CONCERTAR UN ACUERDO.

INTERVINIERON CON MOCIONES RESPECTO AL TIEMPO DEL RECESO LOS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN. – FUE APROBADO EL RECESO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN. LA PRESIDENTA DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS EN EL PUNTO DE...

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL ASUNTO 4 INTERVINO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, SOBRE QUIÉNES SON LOS PROMOVENTES, Y EL ASUNTO 5 FUE LEÍDO A PETICIÓN DEL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA E ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CUAL CONSTA DE 79 ARTÍCULOS Y 5 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO EL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. BENITO CABALLERO GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD Y EN SU CASO GIRE LAS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA REUBICACIÓN DE LAS PEDRERAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY; ASIMISMO SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE COADYUVEN CON LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA REFORESTACIÓN EN LOS INMUEBLES AFECTADO POR LAS PEDRERAS, UNA VEZ QUE SE HAYA LLEVADO A CABO LA REUBICACIÓN DE ESTAS EMPRESAS.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ,

ZEFERINO JUÁREZ MATA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS Y 1 ABSTENCIÓN.

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES INFORMÓ QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁ SEDE DEL PRIMER FORO NACIONAL DE CONGRESOS LOCALES, ENFOCADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO VIERNES 20 DEL PRESENTE MES, A LAS 8:30 A. M. AL CUAL ASISTIRÁN ALGUNAS PERSONALIDADES, ENTRE ELLAS EL DIRECTOR DE BANOBRAS, POR LO QUE LES PIDE A LOS DIPUTADOS COMUNIQUEN A LOS ALCALDES QUE EL TEMA ES: “CÓMO PUEDEN LLEGAR LOS MUNICIPIOS A PODERSE APROVECHAR DE LOS PROGRAMAS QUE TIENE EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE SE ACCESAN A TRAVÉS DE BANOBRAS.

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA CON PROPUESTA DE CONTINUAR CON LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTEN LOS TEMAS QUE ESTÁN REGISTRADOS.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

Expediente 5086

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LOS TITULARES DE LA AGENCIA ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE, DEL ORGANISMO PARQUES Y VIDA SILVESTRE Y DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL ESTADO, PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MAYOR COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EVITAR DAÑOS A ECOSISTEMAS A FIN DE CONSERVAR Y PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE NUESTRAS AÉREAS NATURALES; ASÍ MISMO EXHORTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN NUEVO LEÓN PARA QUE INTEGREN UNA MAYOR COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES EN LA MATERIA, PARA PREVENIR Y COMBATIR OPORTUNAMENTE CUALQUIER SINIESTRO QUE ATENTE CONTRA EL MEDIO AMBIENTE.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, EDILBERTO GONZÁLEZ DE LA GARZA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, OSCAR CANO GARZA.- FUE

**APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

Expediente 5115

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA DIO LECTURA AL PROEMIO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA. ASIMISMO, REFORMA A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS.- INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, ÁNGEL VALLE DE LA O, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES. EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ADEMÁS CON PROPUESTAS DE QUE SE REGRESE EL DICTAMEN A COMISIONES. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES. LA PRESIDENTA A SOLICITUD DEL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES. **FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EN ESE MOMENTO PERSONAS PRESENTES EN LAS GALERÍAS MANIFESTABAN SU INCONFORMIDAD POR EL DICTAMEN PRESENTADO. POR LO QUE LOS DIPUTADOS DE LAS FRACCIONES DEL PRI Y PT ABANDONARON EL SALÓN DE SESIONES.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5115 EN LO GENERAL, EL CUAL **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

#### **ASUNTOS GENERALES:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. 132/08 SIGNADO POR EL C. C.P. AMADEO RAMÍREZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAMONES, N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS SUS ACCESORIOS FINANCIEROS E IVA., CON LA BANCA DE

DESARROLLO BANOBRAS, S.N.C. Y GARANTIZAR SU PAGO CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5193 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. OFICIO NÚM. PCEU-118/2008 SIGNADO POR EL C. ARQ. ABEL GUERRA GARZA, COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. 1461/203/2008 EN EL QUE SE LE SOLICITABA VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V., PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA DENOMINADA “CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA”.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 737 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 28 MAYO DEL PRESENTE, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**
  
3. OFICIO NÚM. 192/2008 SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ ABEL FLORES GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE UN MONTO ADICIONAL DE ENDEUDAMIENTO



PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SEGURIDAD PÚBLICA E INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CONTENIDA EN LOS PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GILBERTO ROGELIO VILLARREAL DE LA GARZA, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL EXHORTO EMITIDO POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, DONDE SE SOLICITA SE HAGA UNA INVESTIGACIÓN ACERCA DE LA PRESUNTA INOBSERVANCIA POR PARTE DEL ORGANISMO DENOMINADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 743 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 2 DE JUNIO DEL PRESENTE, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

5. OFICIO NÚM. PMI 076/08 SIGNADO POR LOS CC. C.P. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. CECILIO RODRÍGUEZ PEÑAFLOR, SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ITURBIDE, N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SE CONTEMPLA EN EL EJERCICIO 2008 COMO ENDEUDAMIENTO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
  
- 6.- ESCRITO DE UN GRUPO DE CIUDADANOS MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN SU OPINIÓN DE DISCUSIONES A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN MATERIA ELECTORA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 50...**

EN ESE MOMENTO LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS GALERÍAS INTERRUMPÍAN LA SESIÓN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “RUEGO A LOS PRESENTES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 156.... SI ME PERMITEN. RUEGO A LOS PRESENTES, SEGÚN EL

ARTÍCULO 156 DE NUESTRO ORDENAMIENTO, A TODOS LOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL RECINTO, SON BIENVENIDOS, PERO NUESTRO REGLAMENTO EXIGE SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA”.

**LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES SOLICITÓ LA LECTURA DEL ASUNTO NÚMERO 6.**

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL PRESENTE.- EN NUEVO LEÓN, LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO HA IDO CRECIENDO A PESAR DE LOS ESFUERZOS EN CONTRA DE LA CLASE POLÍTICA IMPERANTE, ESTO EN CIERTA MEDIDA OBEDECE A UN AGOTAMIENTO DEL MODELO DE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y A UNA IMAGEN FRANCAMENTE DEPRIMENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. CON BASE EN EL DERECHO DE INICIATIVA DE LEY QUE NOS CONCEDE EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAMOS LA MESA PLURAL PARA LA REFORMA ELECTORAL, HEMOS PRESENTADO DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN LA MATERIA, CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR A UNA VERDADERA CIUDADANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y EN ARAS DE UNA REAL Y AUTÉNTICA DEMOCRACIA, HASTA EL MOMENTO, AUSENTE EN EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, HEMOS PRESENTADO OBSERVACIONES EN RELACIÓN A LA HOMOLOGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIN QUE ÉSTAS HAYAN SIDO TOMADAS EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON EN PRIMERA VUELTA VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN -QUE NOS RIGE- POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CIUDADANÍA ESTÁ HARTA DE NO SER TOMADA EN CUENTA PORQUE LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES HACEN COMO QUE ATIENDEN, HACEN COMO QUE OYEN, PERO NO ESCUCHAN; ESTO SE REFLEJA CLARAMENTE EN LA ACTITUD ASUMIDA POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA ACTUAL LEGISLATURA EN EL TEMA ELECTORAL. SORPRENDE LA ACTITUD ASUMIDA POR LOS LEGISLADORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA CUAL ES FRANCAMENTE SOBERBIA E INCONGRUENTE CON LA POSICIÓN ASUMIDA. HAY QUE RECORDAR QUE EN EL AÑO 2005, EN QUE ERAN MINORÍA EN EL CONGRESO DEL ESTADO Y FORMARON PARTE DE LA MESA PLURAL. EN LA CUAL, CONJUNTAMENTE CON LOS PARTIDOS PRD, PT Y CONVERGENCIA Y DECENAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES, FIRMARON LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS, LA INSENSIBILIDAD DE LA MAYORÍA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO LOCAL PARA DIALOGAR RAZONADAMENTE CON PARTE DEL

PUEBLO, SE DEMUESTRA CON SU INASISTENCIA A UNA REUNIÓN CONVOCADA POR INTERMEDIACIÓN DEL FORO LIBRE Y DEMOCRÁTICO, ORGANIZADA CON SEMANAS DE ANTICIPACIÓN PARA ESTABLECER LA FECHA, HORA Y LUGAR. SIN EMBARGO, REITERAMOS QUE LA MAYORÍA DE LOS REPRESENTANTES POPULARES BRILLARON POR SU AUSENCIA EN UNA ACTITUD DE MENOSPRECIO A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA. SI DIALOGAR CON LA CIUDADANÍA INTERESADA, A QUIEN SE SUPONE REPRESENTAN, NO ES SU PRIORIDAD, ENTONCES, ¿CON QUIÉN DIALOGAN Y A QUIÉNES REPRESENTAN?. SI NO TIENEN TIEMPO PARA ESCUCHAR LAS DEMANDAS DE SUS ELECTORES PARA APROBAR LAS LEYES, ¿CUÁL ES SU PRIORIDAD?, ¿CUÁLES SON ESOS ASUNTOS MÁS IMPORTANTES QUE LES IMPIDEN CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE OÍR A SUS SUPUESTOS REPRESENTADOS?. ES PRECISAMENTE DE ESA MANERA DEL QUEHACER POLÍTICO DE LA QUE ESTAMOS HARTOS. OTRO AGRAVIO MÁS QUE EXHIBE LA GRAVE CRISIS DE REPRESENTACIÓN Y LEGITIMIDAD DE NUESTRA INEXISTENTE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA. PREOCUPADOS ANTE LA FALTA DE ÉTICA Y LA DOBLE MORAL EXHIBIDA POR NUESTROS LEGISLADORES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU QUEHACER POLÍTICO Y, PARTICULARMENTE, DE SU DESDÉN A NUESTRAS PROPUESTAS, LOS MIEMBROS DE LA MESA PLURAL PARA LA REFORMA ELECTORAL MANIFESTAMOS NUESTRA EXIGENCIA DE SER ESCUCHADOS POR QUIENES NOS REPRESENTAN O DEBEN REPRESENTARNOS EN EL PODER LEGISLATIVO, PARA LO CUAL HOY ACUDIMOS A LA CASA DEL PUEBLO,

ESTO ES, LA ESTRUCTURA QUE ALBERGA A NUESTROS DIPUTADOS O REPRESENTANTES, ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE QUE SI MAHOMA NO VIENE A LA MONTAÑA, LA MONTAÑA VIENE A MAHOMA. ATENTAMENTE.- MESA PLURAL PARA LA REFORMA ELECTORAL. MONTERREY, N. L. A 23 DE JUNIO DE 2008, ORGANIZACIÓN Y [CIUDADAN@S](#). (RUBRICAS) ALIANZA CÍVICA DE NUEVO LEÓN, A. C., LIC. LILIA GONZÁLEZ AMAYA; ALIANZA USUARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, A. C., LIC. JAIME NOYOLA CEDILLO; ARTHEMISAS POR LA EQUIDAD, A. C., LIC. IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO; ASAMBLEA NACIONAL DE ADULTOS MAYORES, A. C., LIC. HILARIO MARTÍNEZ CORTÉS; CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS A. C. (CADHAC), HNA. CONSUELO MORALES ELIZONDO; COMITÉ ECOLÓGICO PRO BIENESTAR, SRA. MARÍA DE JESÚS MEJÍA MARQUEDA; FORO LIBRE DEMOCRÁTICO, A. C., LIC. GILBERTO MARCOS HANDAL; LIC. HUGO HERNÁNDEZ GARZA, PRO SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, A. C., LIC. NORMA GONZÁLEZ IZAGUIRRE, C. ING. HIGINIO BARRIOS HERNÁNDEZ. C. ING.. JESÚS IBARRA SALAZAR, C. ING. RAÚL GONZÁLEZ; ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS. ERNESTO VILLARREAL LANDEROS. SUEÑO REGIO, A. C. ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA, GUILLERMO GUERRA, ALFONSO TEJA C. CLAUDIO TAPIA S.”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE ESTE ASUNTO, LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN INTERRUMPIENDO LA SESIÓN.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “RUEGO A LOS PRESENTES, A TODOS LOS PRESENTES, PARA EVITAR DESALOJAR LA SALA, ACATAR NUESTRO REGLAMENTO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE NUESTRO ORDENAMIENTO. PUEDEN PERMANECER DENTRO DE LA SALA CON RESPETO Y EN SILENCIO. ADELANTE SECRETARIO”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “LE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA DIPUTADA PRESIDENTA, EN ATENCIÓN A QUE DEBEMOS ESCUCHAR ESTE OFICIO CORRECTAMENTE, LE GIRE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO PARA QUE LEA PAUSADAMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SI EL SECRETARIO CONTINÚA CON ESTA LECTURA TAN RÁPIDA, NO NOS VA A DAR TIEMPO DE ESCUCHAR Y POSTERIORMENTE Y VAMOS A TENER QUE VOLVER A SOLICITAR ESTA LECTURA. POR LO TANTO LE SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA GIRE INSTRUCCIONES AL SECRETARIO PARA QUE LEA PAUSADAMENTE. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENCIA SOLICITA AL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DAR LECTURA AL DOCUMENTO EN FORMA PAUSADA”.

TERMINADA LA LECTURA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ES ATENDIDA SU SOLICITUD DIPUTADA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA A LOS EXPEDIENTES 5039...**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA, PARA HACERLE UNA PETICIÓN. COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ME PERMITO SOLICITARLE A USTED CONVOQUE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES AL FINALIZAR ESTA SESIÓN DEL PLENO EN LA SALA “DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” PARA RESOLVER LA SEGUNDA VUELTA A LOS EXPEDIENTES 5039 Y 4618 RELATIVOS A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA ELECTORAL”.

**C. PRESIDENTA:** “MUY BIEN. ANTES DE DARLE SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE USTED NOS HACE, DEBO DARLE TURNO AL OFICIO EN CARTERA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 5039 Y 4618**



QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HACE MI COMPAÑERO RICARDO VÁZQUEZ”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA CONVOCA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA QUE SESIONE TAL COMO FUE SOLICITADO Y SECUNDADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PARA RESOLVER EN SEGUNDA VUELTA LOS EXPEDIENTES 5039 Y 4618 DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA ELECTORAL, LA CUAL HABRÁ DE CELEBRARSE AL FINALIZAR LA SESIÓN DE HOY EN LA SALA “FRAY SERVANDO” EN EL DÉCIMO PISO DE ESTE EDIFICIO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA C. **DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, EXPRESANDO: “SOLO PARA PREGUNTAR, DIPUTADA PRESIDENTA, ¿CUÁL VA A SER EL CONTENIDO DE LA CITA DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ¿EL DICTAMEN, VAMOS A VER EL DICTAMEN?...”

**C. PRESIDENTA:** “NOS INFORMA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.....

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, EXPRESÓ: “LA IDEA ES PRESENTAR UN DICTAMEN PARA SER SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CIUDADANA PRESIDENTA, OTRO ASUNTO. PIDO A USTED QUE SE FORME, MI PROPUESTA ES QUE SE FORME UNA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA ATENDER UNA COMISIÓN DE LOS CAMPESINOS QUE HOY NOS VISITAN, PARA QUE SE CONFORME POR PARTE DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PARA NO TENERLOS AQUÍ A ELLOS TODA LA SESIÓN EN ESTE CONGRESO. ÉSA ES MI PROPUESTA, QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN ESPECIAL Y SE PUEDAN ATENDER. UNA COMISIÓN DE ATENCIÓN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CIUDADANA PRESIDENTA, ÚNICAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DIEGO LÓPEZ, EN ESTE SENTIDO DE QUE EN ESTE MOMENTO SE FORME LA COMISIÓN DE LAS CINCO

FRACCIONES LEGISLATIVAS AQUÍ REPRESENTADAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS COMPAÑEROS CAMPESINOS”.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA HACER UNA PEQUEÑA CORRECCIÓN. NO ES UNA COMISIÓN EN SI ESPECIAL, ES UN COMITÉ PLURAL INTEGRADO POR LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DE CORTESÍA PARA ATENDERLOS, LAS COMISIONES ESPECIALES SON PARA OTRO TIPO DE ASUNTOS”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTA PRESIDENTA SOLICITA A LOS COORDINADORES DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS ASIGNAR A UNA PERSONA PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE CORTESÍA QUE ATENDERÁ A LOS INVITADOS QUE TENEMOS EN ESTE RECINTO DE LOS CAMPESINOS”.

ENSEGUIDA SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EN ATENCIÓN A LA COMISIÓN PARA ATENDER A LOS COMPAÑEROS DE DIVERSAS AGRUPACIONES QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO TIENE A

BIEN DESIGNAR A LA DIPUTADA NORMA ROBLES ROSALES PARA QUE ESTÉ PRESENTE EN EL MOMENTO EN QUE LOS DEMÁS COORDINADORES DESIGNEN A LA PERSONA QUE VA A REPRESENTAR A SU GRUPO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA LES DA TIEMPO A LOS COORDINADORES PARA QUE DESIGNEN A UNA PERSONA, SI ASÍ LO TIENEN A BIEN”.

DESDE SU LUGAR **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, EXPRESÓ: “DE PARTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI, ESTAREMOS DESIGNANDO AL DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ Y AL DIPUTADO SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, PARA ATENDER A LOS PRODUCTORES..... LOS QUE SEAN NECESARIOS; SI QUIEREN INCLUIR AL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA, SERÍA MUY BUENA IDEA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROPONE AL COMPAÑERO DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO PARA QUE FORME PARTE DE ESTA COMISIÓN”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**, EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA INCLUIR TAMBIÉN AL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LA DIPUTADA MA. DOLORES LEAL CANTÚ ME INFORMA QUE LAS DOS DIPUTADAS FORMARÁN PARTE DE ESTA COMISIÓN QUE SE INTEGRA, DE CORTESÍA, PARA ATENDER A LAS ORGANIZACIONES DE PARTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. YA ESTÁ CONFORMADA DICHA COMISIÓN”

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PREGUNTA EL PRESIDENTE.... ESTA PRESIDENCIA YA HABÍA HECHO EL ANUNCIO DE CONVOCAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL PISO 10 EN LA SALA “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, **DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA MISMA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE DECRETO, A TRAVÉS DEL CUAL **SE CREA LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. FUNDAMENTO MÍ PROPUESTA EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. TENIENDO EN CUENTA DE QUE LOS JÓVENES SON EL PUNTO IMPORTANTE Y TORAL DE LA SOCIEDAD ES QUE ME PROPUSE PRESENTAR UN ORDENAMIENTO EN RELACIÓN CON LA JUVENTUD DE NUESTRO ESTADO. DICHO ORDENAMIENTO ES EN DEFENSA DE NUESTROS JÓVENES, VA EN EL SENTIDO DE CONSAGRAR EN UNA LEY, LOS PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DE NUESTRA JUVENTUD. NUESTRA JUVENTUD DEBE DE ESTAR CONSCIENTE DE QUE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA EN VIRTUD DE LOS CONSTANTES CAMBIOS DE LA SOCIEDAD, TANTO TECNOLÓGICA COMO IDEOLÓGICAMENTE, ES QUE SE PROPUSO CREAR UN ORDENAMIENTO ENCAMINADO A LA PROMOCIÓN Y APOYO A LA

JUVENTUD NUEVOLEONESA, YA QUE PARA NOSOTROS SON EL FACTOR DETERMINANTE EN UNA SOCIEDAD COMO LA NUESTRA, EN LA QUE NUESTROS JÓVENES DÍA A DÍA LUCHAN POR SOBRESALIR EN UN MEDIO MUY COMPETITIVO, RAZÓN POR LA CUAL CON DICHA LEY SE LES DOTARÁ DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER SER UNA SOCIEDAD, INVOLUCRADA Y PARTICIPATIVA EN LA TOMA DE DECISIONES, GOBIERNO-SOCIEDAD. ES DE TODOS CONOCIDO QUE EXISTE UN MARCO JURÍDICO QUE CONSAGRA NUESTROS DERECHOS Y DEBERES, PERO EN MI OPINIÓN ES DE SUMA IMPORTANCIA CREAR UN MARCO JURÍDICO QUE LE DÉ CERTEZA Y LEGALIDAD, QUE LO QUE SE PLANTEA ES DE GRAN VALOR SOCIAL Y VA ENCAMINADO A LLEVAR A NUESTROS JÓVENES A UN MEJOR ESTADO Y UN MEJOR PAÍS. TOMANDO EN CUENTA QUE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES SON CONSAGRADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS, PERO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LO PROPUESTO POR LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES CELEBRADA EN BADAJOZ ESPAÑA EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2005, EMITIÓ UN DOCUMENTO QUE SIRVE DE BASE PARA LA LEY EN COMENTO. ES POR LO QUE CONSIDERANDO QUE LA PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS ES CONSUSTANCIAL AL DESARROLLO Y PROGRESO DE NUESTRA NACION Y DE NUESTRO ESTADO. POR LO QUE CONSIDERO LA CONVENIENCIA DE AVANZAR EN LA FORMULACION DE INSTRUMENTOS ESPECIFICOS EN EL AMBITO DE LOS DERECHOS

HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL DE LOS JÓVENES. CONSCIENTES DE LA TRASCENDENTAL IMPORTANCIA PARA LA HUMANIDAD DE CONTAR CON INSTRUMENTOS COMO LA "DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"; "EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES"; "EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS"; "LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL"; "LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER"; "LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"; "LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES"; Y DEMÁS INSTRUMENTOS APROBADOS POR LAS NACIONES UNIDAS Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, Y POR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE EUROPA Y AMÉRICA, QUE RECONOCEN Y GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LA PERSONA COMO SER LIBRE, IGUAL Y DIGNO. CONSIDERANDO QUE LOS INSTRUMENTOS MENCIONADOS FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO JURÍDICO DE LA HUMANIDAD, CUYO PROPÓSITO ES CREAR UNA CULTURA UNIVERSAL DE RESPETO A LA LIBERTAD, LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE LA PRESENTE LEY ESTA INTEGRADA CON LOS MISMOS. TOMANDO EN CUENTA QUE LAS NACIONES UNIDAS, NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO SE ESTÁN IMPULSANDO Y APOYANDO ACCIONES EN FAVOR DE LA JUVENTUD PARA GARANTIZAR SUS DERECHOS, EL RESPETO Y LA PROMOCIÓN DE SUS



POSIBILIDADES Y LAS PERSPECTIVAS DE LIBERTAD Y PROGRESO SOCIAL A QUE LEGÍTIMAMENTE ASPIRAN; DENTRO DE LAS QUE CABE DESTACAR EL PROGRAMA MUNDIAL DE ACCIONES PARA LA JUVENTUD PARA EL AÑO 2000 EN ADELANTE, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN N° 50/81 DE LAS ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. SABEMOS QUE LOS JÓVENES CONFORMAMOS UN SECTOR SOCIAL QUE TIENE CARACTERÍSTICAS SINGULARES EN RAZÓN DE FACTORES PSICO-SOCIALES, FÍSICOS Y DE IDENTIDAD QUE REQUIEREN UNA ATENCIÓN ESPECIAL POR TRATARSE DE UN PERÍODO DE LA VIDA DONDE SE FORMA Y CONSOLIDA LA PERSONALIDAD, LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, LA SEGURIDAD PERSONAL Y LA PROYECCIÓN AL FUTURO. CONSTATAMOS QUE LA JUVENTUD DEL ESTADO SE ENFRENTAN A GRAVES CARENCIAS Y OMISIONES QUE AFECTAN SU FORMACIÓN INTEGRAL, AL PRIVARLOS O LIMITARLES DERECHOS COMO: LA EDUCACIÓN, EL EMPLEO, LA SALUD, EL MEDIO AMBIENTE, LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA Y EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, LA INFORMACIÓN, LA FAMILIA, LA VIVIENDA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA EN GENERAL. CONSIDERO QUE DEBE AVANZARSE EN EL RECONOCIMIENTO EXPLÍCITO DE LOS DERECHOS PARA LOS JÓVENES, LA PROMOCIÓN DE MAYORES Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD Y LA CONSECUENTE OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE GARANTIZAR Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL PLENO

EJERCICIO DE LOS MISMOS. RECONOCIENDO QUE ESTOS FACTORES INVITAN A PRECISAR LOS ALCANCES Y LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE DECLARACIONES, NORMATIVAS Y POLÍTICAS QUE REGULEN Y PROTEJAN ESPECÍFICAMENTE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES Y, GENERANDO UN MARCO JURÍDICO DE MAYOR ESPECIFICIDAD INSPIRADO EN LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS PROTECTIVOS DEL SER HUMANO. SE ESTABLECE EN LA LEY EN COMENTO PRINCIPIOS RECTORES EN LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN, ENTRE LOS CUALES DESTACAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES, LA NO DISCRIMINACIÓN DE LOS JÓVENES, LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y DEMOCRÁTICA DE LOS JÓVENES EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES DE SU ENTORNO, ADEMÁS DE LA INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES EN EL PROCESO DE DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ORDENAMIENTO NO SE CONTRAPONA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, YA QUE EL OBJETO DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES Y SERÁ ESTABLECER LINEAMIENTOS QUE DEN A NUESTROS JÓVENES UNA VERDADERA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO, Y ESTABLECER UN CANAL DE INTERÉS ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS ENCARGADOS DE CREAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD. NUESTRO ORDENAMIENTO ESTABLECE SEIS CAPÍTULOS LOS CUALES SE

DESCRIBIRÁN EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS. EL CAPÍTULO PRIMERO ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES LAS CUALES ESTABLECE QUE ES UNA LEY DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL, SE ESTABLECEN Y RECONOCEN LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD. EL CAPITULO SEGUNDO ESTÁ CONFORMADO POR LAS OBLIGACIONES QUE COMO MEXICANOS TENEMOS Y QUE SE ENCUENTRAN CONSAGRADAS EN NUESTRA CARTA MAGNA Y EN LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. EN EL CAPÍTULO TERCERO SE ESTABLECEN LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS JÓVENES, EL DERECHO A LA VIDA, A LA NO DISCRIMINACIÓN, EL DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR, EL DERECHO DE SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD Y LIBERTAD, CONTRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO O ABUSO SEXUAL, EL DERECHO A LA SALUD Y A LA ASISTENCIA SOCIAL, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, EL DERECHO A UN TRABAJO DIGNO, EL DERECHO AL DESCANSO Y TIEMPO DE ESPARCIMIENTO, EL DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, OPINIÓN Y A UNA CULTURA PROPIA, EL DERECHO A PARTICIPAR, EL DERECHO AL BIENESTAR SOCIAL, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, EL DERECHO A LA ORGANIZACIÓN JUVENIL, ADEMÁS DE EL DERECHO DE ACCESO Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES, INFORMATIVOS, DE DESARROLLO Y DE CONVIVENCIA QUE LES PERMITAN CONSTRUIR UNA VIDA PLENA EN EL ESTADO. EN EL CAPÍTULO CUARTO QUEDAN PLASMADAS LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA

EQUIDAD, LAS CUALES ESTABLECEN UN TRATO ESPECIAL Y PREFERENTE A FAVOR DE LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA O DE VULNERABILIDAD, PARA CREAR CONDICIONES DE IGUALDAD REAL Y EFECTIVA, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FINALIDADES: ASEGURAR LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA SUPERACIÓN DE LA EXCLUSIÓN CULTURAL O ÉTNICA, ADEMÁS DE LAS DISCAPACIDADES. EN EL CAPITULO QUINTO SE MENCIONA SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD, EL CUAL EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD SERÁ EL RESPONSABLE DE ELABORARLO, DEBIENDO GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN SU ELABORACIÓN Y CONSULTA, LO CUAL SERÁ A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE ESPECIALISTAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES JUVENILES, CIVILES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, Y DEMÁS SECTORES SOCIALES QUE TENGAN QUE VER CON LA TEMÁTICA JUVENIL, PARA LO CUAL SE DEBEN LLEVAR A CABO FOROS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, REUNIONES DE TRABAJO, RECORRIDOS Y DEMÁS MECANISMOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE FIN. TENEMOS QUE EN EL PROGRAMA SERÁ EL ENCARGADO DE REGIR LO REFERENTE A LA TEMÁTICA JUVENIL EN EL ESTADO. EN EL CAPÍTULO SEXTO SE HACE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE RESPETANDO LA PLENA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y EN BASE A

SUS ATRIBUCIONES PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD O DE ESTABLECER UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS, DENTRO DE SU ESTRUCTURA, CUYO PROPÓSITO SERÁ EL DE ASESORAR Y AUXILIAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LA FIJACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS. EN ESTE APARTADO SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS MUNICIPIOS ENTREN DE LLENO A FORMAR PARTE EN SUS ORDENAMIENTOS Y PROGRAMAS DE TRABAJO; UN APARTADO ESPECIAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA JUVENTUD DE NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE LEGISLAR EN ESTE SENTIDO, CREAR UN ORDENAMIENTO QUE SEA DE CAPAZ DE IMPLANTAR UN CANAL DE COMUNICACIÓN DIRECTA, ENTRE LOS JÓVENES Y SUS GOBERNANTES, QUE SE CREE UN LAZO EN EL QUE SE BUSQUE MEJORES OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD, PERO SOBRE TODO UNA RELACIÓN REAL ENTRE GOBERNADO Y GOBERNANTE. FUNDADA Y MOTIVADA MI PETICIÓN EN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS, SOLICITO SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.- LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CREA LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1º.- LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE**

OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SU APLICACIÓN CORRESPONDE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO INTEGRAL, CONFORME A SUS NECESIDADES GENERALES.

**ARTÍCULO 2º.-** PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

- I. EJECUTIVO: AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- II. JÓVENES: A TODAS LAS PERSONAS HOMBRES Y MUJERES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 12 Y 29 AÑOS DE EDAD;
- III. JUVENTUD: AL CONJUNTO DE LAS Y LOS JÓVENES;
- IV. INSTITUTO: AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- V. PROGRAMA: AL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD, Y
- VI. INSTITUTOS: A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES U A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS.

**ARTÍCULO 3º.-** SON PRINCIPIOS RECTORES EN LA OBSERVANCIA, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA LEY, LOS SIGUIENTES:

- I. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES;
- II. LA NO DISCRIMINACIÓN DE LOS JÓVENES;
- III. LA CONCURRENCIA DE LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD;
- IV. LA PARTICIPACIÓN LIBRE Y DEMOCRÁTICA DE LOS JÓVENES EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN SU

- ENTORNO; Y
- V. LA INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES EN EL PROCESO DE DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL.

**CAPÍTULO II. DE LAS OBLIGACIONES. ARTÍCULO 4°.-** ES DEBER DE LOS JÓVENES RESPETAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, EN CONCORDANCIA CON EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS GRUPOS Y SEGMENTOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO, ASUMIR EL PROCESO DE SU PROPIA FORMACIÓN, A TRAVÉS DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA TOLERANCIA, LA DEMOCRACIA Y EL COMPROMISO SOCIAL. **CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES. ARTÍCULO 5°.-** LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS JÓVENES, SON INHERENTES A LA CONDICIÓN DE PERSONA, Y POR CONSIGUIENTE, SON DE ORDEN PÚBLICO, INDIVISIBLE E IRRENUNCIABLE. LOS JÓVENES GOZARÁN, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN EFECTIVA DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN ESTA LEY.

**ARTÍCULO 6°.-** SE CONSIDERAN DERECHOS DE LOS JÓVENES LOS SIGUIENTES:

- I. EL DERECHO A LA VIDA;
- II. EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN;
- III. EL DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN DESARROLLO PSICOFÍSICO;

- IV. EL DERECHO A SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD Y LIBERTAD, CONTRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO O ABUSO SEXUAL;
- V. EL DERECHO A LA SALUD Y A LA ASISTENCIA SOCIAL;
- VI. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN;
- VII. EL DERECHO A UN TRABAJO DIGNO;
- VIII. EL DERECHO AL DESCANSO Y TIEMPO DE ESPARCIMIENTO;
- IX. EL DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, OPINIÓN Y A UNA CULTURA PROPIA;
- X. EL DERECHO A PARTICIPAR;
- XI. EL DERECHO AL BIENESTAR SOCIAL;
- XII. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN;
- XIII. EL DERECHO A LA ORGANIZACIÓN JUVENIL;
- XIV. EL DERECHO DE ACCESO Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES, INFORMATIVOS, DE DESARROLLO Y DE CONVIVENCIA QUE LES PERMITAN CONSTRUIR UNA VIDA PLENA EN EL ESTADO, Y
- XV. LOS DEMÁS QUE SEÑALE ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS.

**ARTÍCULO 7°.-** LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE FOMENTO AL EMPLEO DE LOS JÓVENES DEBERÁN DIRIGIRSE AL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I. ABRIR LOS ESPACIOS LABORALES QUE BRINDEN A LA POBLACIÓN JUVENIL OPORTUNIDADES PARA DESEMPEÑAR SUS CAPACIDADES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS DISPOSICIONES LABORALES APLICABLES;
- II. PROMOVER PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO BAJO SUPERVISIÓN, QUE PERMITAN A LOS JÓVENES ACCEDER A CRÉDITOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS;
- III. GENERAR OPORTUNIDADES LABORALES QUE NO AFECTEN LA EDUCACIÓN, SALUD Y DIGNIDAD DE LOS JÓVENES;



- IV. GARANTIZAR LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO A LAS JÓVENES EMBARAZADAS O EN PERÍODO DE LACTANCIA, Y
- V. PROMOVER CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA FOMENTAR LAS PASANTÍAS REMUNERADAS, VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES.

**ARTÍCULO 8°.-** EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EL EMPLEO Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES, Y EL APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS JUVENILES. ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA QUE SE INCLUYAN A LOS JÓVENES NO IMPORTANDO SU ESCOLARIDAD, E IMPULSARÁ LA GENERACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA CON APOYO DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. **ARTÍCULO 9°.-** LOS JÓVENES DEL MEDIO RURAL DEBERÁN CONTAR CON OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN DESARROLLARSE EN UN MEDIO EQUITATIVO PARA INCORPORARSE AL CRECIMIENTO DEL ESTADO. **ARTÍCULO 10°.-** EL ESTADO IMPULSARÁ Y APOYARÁ LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y NIVELES EDUCATIVOS DE CALIDAD QUE PERMITA A LOS JÓVENES CONTAR CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PROPICIEN EL PLENO DESARROLLO DE SUS POTENCIALES. **ARTÍCULO 11.-** EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS SE DEBE DAR ESPECIAL ÉNFASIS A LA INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN CON RELACIÓN A LAS DIFERENTES TEMÁTICAS Y PROBLEMÁTICAS DE LA JUVENTUD DEL ESTADO, EN PARTICULAR EN TEMAS COMO LA ECOLOGÍA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LOS

VALORES, LAS ADICCIONES, LA SEXUALIDAD, SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA, PROBLEMAS PSICO-SOCIALES, ENTRE OTROS. **ARTÍCULO 12.-** LA EDUCACIÓN TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, EL FOMENTO AL APRENDIZAJE E IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, MOTIVANDO A LA JUVENTUD A GENERAR PROYECTOS PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 13.-** LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A JÓVENES DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. LA CAPACITACIÓN PARA LOGRAR UN TRABAJO REMUNERADO;
- II. PROMOVER UNA EDUCACIÓN QUE FAVOREZCA EL TALENTO Y CREATIVIDAD DE LOS JÓVENES;
- III. FOMENTAR LOS VALORES NACIONALES Y CÍVICOS;
- IV. PROMOVER LA CREACIÓN DE CENTROS QUE FOMENTEN LA CAPACITACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LA CIENCIA, LAS ARTES Y LA CULTURA;
- V. PROMOVER LA EDUCACIÓN BASADA EN LOS VALORES QUE FOMENTEN EL RESPETO HACIA LAS PERSONAS;
- VI. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL;
- VII. PROMOVER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLÁTICAS INFORMATIVAS RESPECTO A TEMAS DE INTERÉS DE LOS JÓVENES;
- VIII. PROMOVER LA CREACIÓN DE BIBLIOTECAS, EVENTOS CULTURALES Y USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDUCACIÓN QUE PERMITA A LOS JÓVENES ENRIQUECERSE INTELECTUALMENTE;
- IX. FOMENTAR EL HÁBITO DEL DEPORTE EN LOS JÓVENES;

- X. PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR TODAS LAS FORMAS Y PRÁCTICAS DE VIOLENCIA EN LA EDUCACIÓN;
- XI. FOMENTAR EL APOYO DE BECAS A TODOS LOS NIVELES Y EN ESPECIAL A LOS JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS Y EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD;
- XII. PROMOVER LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE COADYUVEN A FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS DE LOS JÓVENES EN LAS ÁREAS DE SU INTERÉS;
- XIII. PROMOVER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MENSAJES EDUCATIVOS Y DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JÓVENES; Y
- XIV. FACILITAR LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO CULTURAL.

**ARTÍCULO 14.-** EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POLÍTICAS Y ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN A LOS JÓVENES EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD QUE DEPENDAN DEL GOBIERNO.

**ARTÍCULO 15.-** LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE FOMENTO A LA SALUD, TENDRÁN POR OBJETO:

- I. GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA PARA TODOS LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, CREANDO PROGRAMAS ESPECIALES PARA AQUELLOS QUE NO SEAN DERECHOHABIENTES, Y SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO, FÁRMACO DEPENDENCIA, PROBLEMAS PSICOLÓGICOS E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL;
- II. PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, DE ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES;

- III. FOMENTAR PRÁCTICAS DE AUTO CUIDADO ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES;
- IV. INFORMAR Y PREVENIR SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE GENERA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA VIOLENCIA EN GENERAL;
- V. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR;
- VI. PROMOVER EN GENERAL LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD; Y
- VII. PROMOVER QUE LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, CENTROS QUIRÚRGICOS PÚBLICOS O PRIVADOS, BRINDEN ASISTENCIA INMEDIATA A LOS JÓVENES LESIONADOS O ENFERMOS EN CASO DE URGENCIA.

**ARTÍCULO 16.-** EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POLÍTICAS Y ESTABLECERÁ MECANISMOS QUE PERMITAN EL ACCESO EXPEDITO DE LOS JÓVENES A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS, Y DESARROLLARÁ ACCIONES QUE DIVULGUEN INFORMACIÓN REFERENTE A TEMÁTICAS DE SALUD PRIORITARIAS PARA LOS JÓVENES, COMO ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, NUTRICIÓN, SALUD PÚBLICA, ENTRE OTRAS. **ARTÍCULO 17.-** EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DE LOS JÓVENES DEL ESTADO, Y EL INTERCAMBIO CULTURAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. **ARTÍCULO 18.-** EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS TENDIENTES A CREAR UN ESPACIO DEDICADO A LOS

JÓVENES VALORES PARA PROMOVER Y GARANTIZAR SUS EXPRESIONES CULTURALES. **ARTÍCULO 19.-** EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, EL ACCESO A LAS DIFERENTES FORMAS, PRÁCTICAS Y MODALIDADES DE RECREACIÓN DE ACUERDO A LOS INTERESES DE LOS JÓVENES. **ARTÍCULO 20.-** EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE JUVENIL MEDIANTE UN SISTEMA DE PROMOCIÓN Y APOYO PARA INICIATIVAS DEPORTIVAS. **ARTÍCULO 21.-** LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES ESPECIALES, COMO LA POBREZA, EXCLUSIÓN SOCIAL, INDIGENCIA, DE CALLE, DISCAPACIDAD, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, TIENEN EL DERECHO A REINTEGRARSE PLENAMENTE CON EL FIN DE ACCEDER A SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA. **ARTÍCULO 22.-** PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES, COMO INSTRUMENTO EFICAZ EN EL DESARROLLO DEL ESTADO, EL EJECUTIVO PROVEERÁ LAS CONDICIONES PARA GENERAR OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN SU AUTORREALIZACIÓN, SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD Y SU PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES DE INTERÉS PÚBLICO. LO ANTERIOR SE MANIFIESTA EN:

- I. CONTAR CON OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN PARTICIPAR Y DESARROLLAR PLENAMENTE SUS POTENCIALIDADES;
- II. COMPARTIR SUS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS, HABILIDADES Y VIVENCIAS CON OTROS JÓVENES;
- III. CREAR O FORMAR PARTE DE MOVIMIENTOS, ASOCIACIONES U

ORGANIZACIONES LÍCITAS DE JÓVENES;

- IV. DISFRUTAR DE LA PROTECCIÓN Y ESTÍMULO DE SU FAMILIA Y COMUNIDAD;
- V. PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD;
- VI. PROPONER LAS ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y EN GENERAL DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN DE INTERÉS DEL SECTOR JUVENIL;
- VII. PARTICIPAR EN FORMA VOLUNTARIA EN DISTINTAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE SOCIAL, DESEMPEÑANDO CARGOS APROPIADOS A SUS INTERESES Y CAPACIDADES, Y
- VIII. LAS DEMÁS QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL.

**ARTÍCULO 23.-** LOS JÓVENES TIENEN DERECHO A RECIBIR, ANALIZAR, SISTEMATIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN OBJETIVA Y OPORTUNA QUE LES SEA DE IMPORTANCIA PARA SUS PROYECTOS DE VIDA, SUS INTERESES COLECTIVOS Y PARA EL BIEN DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ ESTABLECIDA EN EL MARCO JURÍDICO APLICABLE EN NUESTRA ENTIDAD. **ARTÍCULO 24.-** LOS JÓVENES TIENEN EL DERECHO A SER INFORMADOS DEBIDAMENTE EN MATERIA DE SEXUALIDAD; LOS RIESGOS DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. **ARTÍCULO 25.-** LOS JÓVENES TIENEN EL DERECHO A SER INFORMADOS DEBIDAMENTE ACERCA DE LOS EFECTOS Y DAÑOS IRREVERSIBLES A LA SALUD QUE PRODUCEN EL ALCOHOL, EL TABACO Y LAS DROGAS, Y SOBRE QUÉ HACER PARA EVITAR SU CONSUMO. **ARTÍCULO 26.-** LOS JÓVENES TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE QUE

RESPALDE SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL. **ARTÍCULO 27.-** EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES UNA CULTURA QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN LA QUE PARTICIPEN LOS JÓVENES. **ARTÍCULO 28.-** LOS JÓVENES TIENEN DERECHO A VIVIR ESTA ETAPA DE SU VIDA CON CALIDAD, CREATIVIDAD, VITALIDAD E IMPREGNADA DE VALORES QUE CONTRIBUYAN A SU PLENO DESARROLLO Y EXPRESIÓN DE SU POTENCIALIDAD Y CAPACIDAD HUMANA. **ARTÍCULO 29.-** LOS JÓVENES EN SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, COMO POBREZA, INDIGENCIA, SITUACIÓN DE CALLE, ANALFABETISMO, DISCAPACIDAD, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y ÉTNICA, ENTRE OTRAS, TIENE DERECHO A REINSERTARSE E INTEGRARSE A LA SOCIEDAD Y A SER SUJETOS DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN ACCEDER A SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA. A RECIBIR INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y PARA SER SUJETOS Y BENEFICIARIOS DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

**ARTÍCULO 30.-** SON DERECHOS DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD, LOS SIGUIENTES:

- I. ACCEDER EN IGUALDAD A LA CAPACITACIÓN LABORAL Y SU INCORPORACIÓN A LA VIDA PRODUCTIVA;

- II. CONTAR CON EL APOYO DEL INSTITUTO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEMÁS ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA, EJERCICIO Y RESPETO DE SUS DERECHOS;
- III. DESPLAZARSE LIBREMENTE Y CON SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, Y
- IV. RECIBIR EDUCACIÓN LIBRE DE BARRERAS CULTURALES Y SOCIALES.

**ARTÍCULO 31.-** SON DERECHOS DE LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE, LOS SIGUIENTES:

- I. SER PROTEGIDOS DE LOS RIESGOS DE LA CALLE Y RECIBIR LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN ESPECIAL DE LOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA;
- II. RECIBIR ORIENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE ATIENDA ESTA PROBLEMÁTICA, PARA SOLUCIONAR SUS PROBLEMAS DE SOBRE VIVENCIA, SEGURIDAD PERSONAL Y, SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS QUE REBASEN SUS CAPACIDADES PROPIAS DE SOLUCIÓN;
- III. TENER ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO;
- IV. RECIBIR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS;
- V. RECIBIR INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; ASÍ COMO A SER SUJETOS Y BENEFICIARIOS PREFERENTEMENTE DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN EN ESTA MATERIA, Y
- VI. LOS DEMÁS QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL.



**ARTÍCULO 32.** - LOS JÓVENES VÍCTIMAS DE PORNOGRAFÍA, Y PROSTITUCIÓN, DEBERÁN SER CANALIZADOS A LAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS PARA SU ATENCIÓN MEDICA, JURÍDICA Y SU REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA. **ARTÍCULO 33.-** LOS JÓVENES ADICTOS A SUSTANCIAS QUE PRODUCEN DEPENDENCIA, TIENEN DERECHO A TRATAMIENTOS TENDIENTES A SU REHABILITACIÓN. LOS DIRECTORES, MAESTROS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASÍ COMO LOS PADRES DE FAMILIA QUE DETECTEN ENTRE LA POBLACIÓN ESCOLAR CASOS DE POSESIÓN, TRÁFICO O CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS, ESTARÁN OBLIGADOS A INFORMAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EN NINGÚN CASO LOS JÓVENES REHABILITADOS, PODRÁN SER PRIVADOS DEL ACCESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DONDE REALIZAN SUS ESTUDIOS. **ARTÍCULO 34.-** LAS JÓVENES EN ESTADO DE GRAVIDEZ TENDRÁN DERECHO A ASISTIR A LA ESCUELA Y NO SERÁ IMPEDIMENTO PARA CONTINUAR O REANUDAR SUS ESTUDIOS. EL INSTITUTO, IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS DE APOYO Y SENSIBILIZACIÓN QUE PERMITAN A LAS JÓVENES EMBARAZADAS ALCANZAR LA ACEPTACIÓN CONSCIENTE DE SU MATERNIDAD Y RELACIONARSE ADECUADAMENTE CON SU HIJO. ASIMISMO, SE LES OTORGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EVITAR SUBSECUENTES EMBARAZOS NO DESEADOS, MEDIANTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LE RESULTEN MÁS CONVENIENTES FACILITÁNDOLES EL ACCESO A ELLAS. **CAPÍTULO IV. DE LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD. ARTÍCULO 35.-** LAS

POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD BUSCARÁN ESTABLECER UN TRATO ESPECIAL Y PREFERENTE A FAVOR DE LOS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA O DE VULNERABILIDAD, PARA CREAR CONDICIONES DE IGUALDAD REAL Y EFECTIVA. EN PARTICULAR SE DIRIGIRÁN A LAS SIGUIENTES FINALIDADES Y PERSONAS:

- I. ASEGURAR LA EQUIDAD DE GÉNERO;
- II. LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA;
- III. LA SUPERACIÓN DE LA EXCLUSIÓN CULTURAL O ÉTNICA;
- IV. LOS JÓVENES CON DISCAPACIDADES; Y
- V. LOS JÓVENES CON SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA.

**CAPÍTULO V. DEL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD. ARTÍCULO 36.-** EL INSTITUTO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD, Y DEBERÁ GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN SU ELABORACIÓN Y CONSULTA A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE ESPECIALISTAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES JUVENILES, CIVILES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, REPRESENTANTES POPULARES Y DEMÁS SECTORES SOCIALES QUE TENGAN QUE VER CON LA TEMÁTICA JUVENIL, PARA LA CUAL SE

DEBEN LLEVAR A CABO FOROS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, REUNIONES DE TRABAJO, RECORRIDOS Y DEMÁS MECANISMOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE FIN.

**ARTÍCULO 37.-** PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. UNA PERSPECTIVA INTEGRAL QUE PERMITA ABORDAR DESDE TODAS LAS DIMENSIONES SOCIALES LOS ENTORNOS JUVENILES;
- II. UN SISTEMA DE EMPLEO, BOLSA DE TRABAJO, CAPACITACIÓN LABORAL, RECURSOS ECONÓMICOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONVENIOS Y ESTÍMULOS FISCALES CON LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO;
- III. ACCIONES QUE TOMEN EN CUENTA QUE EL TRABAJO PARA LOS JÓVENES MENORES DE EDAD SERÁ MOTIVO DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL EMPLEO Y DE UNA SUPERVISIÓN EXHAUSTIVA;
- IV. LINEAMIENTOS QUE INCENTIVEN LA CREACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO DE LOS JÓVENES DEL ESTADO EN LA MODALIDAD DE PRIMER EMPLEO;
- V. ACCIONES ENCAMINADAS A LA CREACIÓN DE UNA INCUBADORA DE EMPRESAS;
- VI. EL DESARROLLO DEL PRIMER EMPLEO LOS JÓVENES DEL ESTADO POR MEDIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
  - A) FOMENTAR QUE LOS JÓVENES PUEDAN ADQUIRIR CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS SIN SUSPENDER SUS ESTUDIOS;
  - B) CONSOLIDAR SU INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE UNA OCUPACIÓN ESPECÍFICA Y FORMAL, PROMOVRIENDO SU CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO; Y
  - C) ESTABLECER MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN EL ÁREA LABORAL, SIN MENOSPRECIAR SU CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA.

- VII. SISTEMA DE BECAS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE PROMUEVAN, APOYEN Y FORTALEZCAN EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS JÓVENES;
- VIII. LINEAMIENTOS Y ACCIONES QUE PERMITAN GENERAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN REFERENTE A TEMÁTICAS DE SALUD DE INTERÉS Y PRIORITARIAS PARA LA JUVENTUD, COMO LAS ADICCIONES, SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, NUTRICIÓN Y SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA;
- IX. ACCIONES PARA PREVENIR Y ATENDER EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN;
- X. ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO CULTURAL DEDICADO A LOS JÓVENES VALORES;
- XI. GESTIONES PARA PROMOVER EL ARTE URBANO MEDIANTE LA CREACIÓN DE MURALES EN PAREDES O CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE ARTE PLASMADA POR JÓVENES;
- XII. MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LOS JÓVENES A ACTIVIDADES DE TURISMO JUVENIL;
- XIII. MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LOS JÓVENES A ACTIVIDADES FÍSICAS Y AL DISFRUTE DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, Y DEBE CONTEMPLAR UN SISTEMA DE PROMOCIÓN Y APOYO A INICIATIVAS DEPORTIVAS JUVENILES;
- XIV. ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LOS SECTORES DE LOS JÓVENES EN DESVENTAJA SOCIAL;
- XV. DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS JUVENILES QUE INCLUYAN LAS VERDADERAS ASPIRACIONES, INTERESES Y PRIORIDADES DE LOS JÓVENES DEL ESTADO;
- XVI. ACCIONES QUE IMPULSEN LA ORGANIZACIÓN JUVENIL AUTÓNOMA, DEMOCRÁTICA Y COMPROMETIDA SOCIALMENTE, PARA QUE LOS JÓVENES DEL ESTADO TENGAN LAS OPORTUNIDADES Y POSIBILIDADES PARA CONSTRUIR UNA VIDA PLENA;
- XVII. LA CREACIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA A LOS JÓVENES DEL ESTADO OBTENER, PROCESAR, INTERCAMBIAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN

ACTUALIZADA DE INTERÉS PARA LOS ENTORNOS JUVENILES;

XVIII. MECANISMOS PARA QUE EL JOVEN DISCAPACITADO PUEDA LLEGAR A BASTARSE A SÍ MISMO, TENIENDO COMO OBJETIVO SU PARTICIPACIÓN ACTIVA A LA COMUNIDAD; Y

XIX. LINEAMIENTOS QUE PERMITAN ASEGURAR EL CUIDADO Y ASISTENCIA QUE SE SOLICITE PARA EL JOVEN CON DISCAPACIDAD, TOMANDO EN CUENTA LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE SUS PADRES O DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O CUSTODIA.

**CAPÍTULO VI. DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD.**

**ARTÍCULO 38.-** LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD O DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS, DENTRO DE SU ESTRUCTURA, CUYO PROPÓSITO ES EL DE ASESORAR Y AUXILIAR AL AYUNTAMIENTO EN LA FIJACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS BASES GENERALES QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD. **TRANSITORIO. ÚNICO-** LA PRESENTE LEY ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE JUNIO DE 2008. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR**

**ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4638, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:55 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4638) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARQ. VANILICH EDMUNDO MENDOZA RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE INVESTIGUEN Y ANALICEN LAS CONDICIONES LABORALES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS APROXIMADAMENTE 500 TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD” EN ESTA CIUDAD. ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EDUCADORES, PSICÓLOGOS, MÉDICOS, ASISTENTES, PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA, EN RAZÓN DE CONSIDERAR QUE CARECEN DE LOS MÁS ELEMENTALES DERECHOS LABORALES ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ANTECEDENTES: SOLICITA EL PROMOVENTE LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE**

INVESTIGUE Y ANALICEN LAS CONDICIONES LABORALES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”, EN RAZÓN DE CONSIDERAR QUE CARECEN DE LOS MÁS ELEMENTALES DERECHOS LABORALES ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. MENCIONA QUE A ESTOS, NO SE LES RECONOCE ANTIGÜEDAD, CARECEN DE SERVICIOS MÉDICOS, ESTABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO ACCESO A CRÉDITOS INMOBILIARIOS; NO EXISTE NÓMINA, Y POR ENDE, TAMPOCO CONSTANCIA DE SALARIOS REGULARES, POR LO QUE NO PUEDEN ACCEDER A LA JUBILACIÓN O PENSIÓN, ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE POR RECLAMAR LA REGULARIZACIÓN DE SU SITUACIÓN LABORAL Y LA DE SUS COMPAÑEROS, PRESUNTAMENTE FUE CESADO DEL CENDI NÚM. 1 “FELIPE ÁNGELES” Y QUE POR CONSIDERAR TRATARSE DE UN DESPIDO INJUSTIFICADO, ACUDIÓ A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA EXIGIR SU INMEDIATA REINSTALACIÓN Y EL PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, SIN EMBARGO, QUE EL RESTO DE SUS COMPAÑEROS SE ENCUENTRAN SIN PROTECCIÓN LEGAL ALGUNA ANTE ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA. MENCIONA, QUE ACUDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES DE ESTE, ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN 1990 SE FUNDARON LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL FRENTE POPULAR, TIERRA Y LIBERTAD (CENDI) COMO UN PROGRAMA ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS Y ASISTENCIALES A NIÑOS DE ZONAS URBANO-MARGINADAS EN NUEVO LEÓN. EN 1994, LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL FRENTE POPULAR, TIERRA Y LIBERTAD, SE INCORPORARON COMO PROYECTO ESPECIAL O PILOTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA FEDERAL TRANSFERIDO, STATUS QUE AÚN MANTIENEN. AL RESPECTO, ES DE CONSIDERAR QUE POR UNA PARTE, LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL NO ESTÁN INCORPORADOS AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, NI ESTATAL. Y POR OTRA, QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 523 LAS INSTANCIAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE TRABAJO COMPETE, EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES:

- I. A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;
- II. A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

- III. A LAS AUTORIDADES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y A SUS DIRECCIONES O DEPARTAMENTOS DE TRABAJO;
- IV. A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO;
- V. AL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO;
- VI. A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO;
- VII. A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS;
- VIII. A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS;
- IX. A LAS JUNTAS FEDERALES Y LOCALES DE CONCILIACIÓN;
- X. A LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE;
- XI. LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; Y
- XII. AL JURADO DE RESPONSABILIDADES.

DADO QUE, EL CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE FACULTADES INVESTIGADORAS, Y EN SU CASO, CORRESPONDE A INSTANCIAS LABORALES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE. ASÍ MISMO, ES DE DESTACAR, QUE EN FECHA 06 DE JULIO DE 2007 SE RECIBIÓ EN ESTE CONGRESO, OFICIO SIGNADO POR TRABAJADORES DE LOS 12 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y RESUELTO EN PLENO POR UNANIMIDAD EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2008 ACORDANDO ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO A FIN DE AGILIZAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DEL C. ARQ. VANILICH EDMUNDO MENDOZA RODRÍGUEZ, A EFECTO DE ANALIZAR LAS CONDICIONES LABORALES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN VIRTUD DE QUE EL PROMOVENTE ACUDIÓ A ESTA SOBERANÍA A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO A FIN DE QUE INVESTIGUE Y ANALICE LAS CONDICIONES LABORALES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”, SOBRE ESTE RESPECTO LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS HA ACORDADO QUE NO ES DE APROBARSE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, TODO VEZ QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE FACULTADES DE INVESTIGADORES Y, EN SU CASO, CORRESPONDE A LAS INSTANCIAS LABORALES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS VERTIDOS EN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN SOBRE ESTE ASUNTO Y RESPALDO LO ACORDADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y LOS INVITO A EMITIR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: DESDE 1994 LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENDIS, HAN SIDO Y SON UN PROYECTO PILOTO DE LA SEP Y SUS TRABAJADORES NO ESTÁN INCORPORADOS AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL NI EL ESTATAL; FUE POR ELLO QUE HACE UNOS MESES ESTE PLENO REMITIÓ UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL PARA AGILIZAR LA REGULARIZACIÓN LABORAL DE CERCA DE 500 TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. ADEMÁS, DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE COMO CONGRESO NO TENEMOS FACULTAD INVESTIGADORA, POR LO CUAL NO ES DE APROBARSE SU SOLICITUD. POR ELLO, LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL DEJA A SALVO LOS DERECHOS DEL PROMOVENTE PARA RECURRIR A LOS TRIBUNALES LABORALES. EL PARTIDO DEL TRABAJO Y SU GRUPO LEGISLATIVO AGRADECE SU APOYO Y EXHORTA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, ME PERMITO HABLAR A FAVOR DEL

RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO EDMUNDO MENDOZA RODRÍGUEZ PARA QUE ESTE CONGRESO INVESTIGUE Y ANALICE LAS CONDICIONES LABORALES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS APROXIMADAMENTE 500 TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS CENDIS, EN RAZÓN DE CONSIDERAR QUE CARECEN DE LOS MAS ELEMENTALES DERECHOS LABORALES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA SALARIOS, ALIMENTACIÓN DE NIÑOS, NECESIDADES DE MATERIALES DE ASEO, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD” ES EL PRESUPUESTO QUE CADA AÑO ESTE CONGRESO APRUEBA EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO. ES ASÍ QUE EN MATERIA DE PRESTACIONES LABORALES HA QUEDADO DE MANIFIESTO QUE SE CUMPLE CON ALGUNAS DE ELLAS, COMO LO ES EL AGUINALDO, VACACIONES, INCAPACIDADES MÉDICAS, SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN EL TRABAJO, ENTRE OTRAS, Y DIVERSAS QUE ESTÁN EN PROCESO DE SOLUCIÓN, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL SEGURO MÉDICO, JUBILACIÓN, CRÉDITOS A LA VIVIENDA Y DERECHOS DE ANTIGÜEDAD. POR ELLO, ESTE PLENO RESOLVIÓ EL PASADO MES DE ABRIL EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CON EL FIN DE QUE AGILICE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS MENCIONADOS EMPLEADOS, EN VIRTUD DE QUE DICHS CENTROS BRINDAN UN SERVICIO DE CALIDAD A LAS MADRES E HIJOS DE LAS ÁREAS URBANO-

MARGINADAS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4638 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5070, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:55 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5070) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 5070, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. BLANCA HERMINIA GUZMÁN GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LXXI LEGISLATURA, SOLICITE A LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECHACEN LA INICIATIVA DE REFORMA JUDICIAL ENVIADA AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO**



**FEDERAL. ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EL PASADO 09 DE MARZO DE 2007, EL EJECUTIVO FEDERAL ENVIÓ AL SENADO DE LA REPÚBLICA UNA INICIATIVA DE REFORMA JUDICIAL QUE PRETENDE SE CONCEDAN FACULTADES EXTRAORDINARIAS A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y CUERPOS POLICÍACOS PARA QUE REALICEN ESPIONAJE TELEFÓNICO, CATEOS Y ARRAIGOS, CREANDO UN CUERPO DE JUZGADORES QUE PUEDAN OBSEQUIAR LAS ÓRDENES, INCLUSO POR VÍA TELEFÓNICA, UNA VEZ QUE LAS ESTIMEN PROCEDENTES. MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS ADICCIONES SON UN PROBLEMA GRAVE QUE SE DEBE COMBATIR, PERO CONSIDERAN QUE PARA ELLO SE DEBE TENER CLARIDAD SOBRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES MISMOS QUE CONSIDERAN SON: LA FALTA DE INCENTIVOS DEL SISTEMA PARA QUE LA JUVENTUD TENGA EXPECTATIVAS RAZONABLES, ASÍ COMO LA INEQUIDAD DEL SISTEMA ECONÓMICO QUE PRIVILEGIA A TODA SUERTE DE GIROS NEGROS; LAS RAZONES ECONÓMICAS QUE HACEN LUCRATIVO LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARMAS Y DROGAS; Y LAS RAZONES POLÍTICAS. MANIFIESTAN, QUE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LA INICIATIVA DE REFORMA JUDICIAL EN COMENTO, NO PUEDEN CORREGIR A LA MANIFIESTA INCOMPETENCIA OPERATIVA A LOS CONFLICTOS DE INTERESES CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EN PARTICULAR CONSIDERAN QUE LA INICIATIVA CONTEMPLA AL ARRAIGO COMO UNA MANIFESTACIÓN DE INCOMPETENCIA DEL APARATO

JUDICIAL QUE PRETENDE SUBSANARSE CON DETENCIONES O SECUESTROS DISFRAZADOS DE “ARRAIGOS”. POR LO ANTERIOR, SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, SE EXIJA A LOS DIPUTADOS FEDERALES DE NUEVO LEÓN, RECHACEN LOS PUNTOS SEÑALADOS EN SU ESCRITO DE MÉRITO QUE FORMAN PARTE DE LA INICIATIVA DE REFORMA JUDICIAL Y HAGAN UN EXTRAÑAMIENTO A QUIEN SE OSTENTA COMO TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, INVITÁNDOLO A LEER EL PENSAMIENTO REPUBLICANO DEL PRESIDENTE JUÁREZ Y DON SANTIAGO RAMÍREZ.

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PODER EJECUTIVO FEDERAL ENVIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN (CÁMARA DE ORIGEN) PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DICHO PROYECTO FUE APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2007 Y REMITIDO A LA H. CÁMARA DE SENADORES PARA SU REVISIÓN CORRESPONDIENTE. POSTERIORMENTE LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ CON

MODIFICACIONES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBLICA, DEVOLVIÉNDOSE EL PROYECTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2008, LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECIBIÓ LA MINUTA ANTES REFERIDA PARA ANALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR LA CÁMARA REVISORA Y EN FECHA 26 DE FEBRERO APROBÓ EL DICTAMEN COINCIDIENDO PARCIALMENTE CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA H. CÁMARA DE SENADORES. EN CONSECUENCIA EL 26 DE FEBRERO DE 2008 LA H. CÁMARA DE SENADORES RECIBIÓ LA MINUTA ANTES SEÑALADA, MISMA QUE APROBÓ EN FECHA 06 DE MARZO DE 2008, ENVIÁNDOSE A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ES DE SEÑALAR, QUE EL OBJETO DE LAS MODIFICACIONES, DEROGACIONES Y ADICIONES CONTENIDAS EN DICHO PROYECTO DE DICTAMEN EN MATERIA JUDICIAL TIENE COMO OBJETO REGULAR EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, Y DOTAR AL ESTADO DE ELEMENTOS QUE PERMITAN COMBATIR LA CRIMINALIDAD, ENTRE OTRAS:

- SE ESTABLECE UN ESTÁNDAR DE PRUEBAS PARA LIBRAR UNA ORDEN DE APREHENSIÓN;
- SE ESTABLECE UN CONCEPTO CONSTITUCIONAL DE FLAGRANCIA Y DELINCUENCIA ORGANIZADA;
- SE REDUCEN LOS REQUISITOS PARA DECLARAR EL ARRAIGO;
- SE PRECISAN LOS REQUISITOS Y ALCANCES DE LAS ÓRDENES DE CATEO, ETC.

ASÍ MISMO, EN CUANTO A LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES, QUE EN EL DICTAMEN DEFINITIVO APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES SE SUPRIMIÓ UNO DE LOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 16 EN EL QUE SE ESTABLECÍA EL “ARRAIGO” A QUE HACEN REFERENCIA EN SU ESCRITO DE MERITO. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE CON ELLO SE ATIENDE SU PREOCUPACIÓN. POR OTRA PARTE, EN FECHA 13 DE MARZO DE 2008, EL CONGRESO DEL ESTADO RECIBIÓ LA MINUTA EN COMENTO TURNÁNDOSE ESTA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y POSTERIORMENTE EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2008 FUE APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DICHO DICTAMEN POR CONSIDERAR QUE: *“CUANDO LAS ENMIENDAS CONSTITUCIONALES SE PRODUCEN CON LA FINALIDAD DE PERFECCIONAR LA NORMA PARA HACER QUE LA MISMA SE ADAPTE A LAS CONDICIONES Y NECESIDADES ACTUALES, SURGIENDO UNA MAS POSITIVA, LA REFORMA SE TOMA ADECUADA, CONVENIENTE Y NECESARIA, COMO LO ES EN EL PRESENTE CASO, POR LO QUE TANTO, QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, COINCIDIMOS CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL*

*APROBADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN*". POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONAR QUE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL, A LA FECHA, LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN HA RECIBIDO LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS DE LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS EN EL SENTIDO DE APROBAR DICHA REFORMA CUYA VIGENCIA SOLO DEPENDE DE LA DECLARATORIA RESPECTIVA Y PUBLICACIÓN. POR LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE LA INICIATIVA DE REFORMA A QUE SE REFIERE EL PROMOVENTE HA CUMPLIDO CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN CUYO PROCESO QUEDO RESUELTA LA PREOCUPACIÓN DEL MISMO COMO SE MENCIONA EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTE DICTAMEN, Y QUE ESTA LEGISLATURA CONSIDERÓ APROBATORIO AVALAR DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL, HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. BLANCA HERMINIA GUZMÁN GÓMEZ MEDIANTE LA CUAL PROPONE SOLICITAR A LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECHACEN LA INICIATIVA DE REFORMA JUDICIAL ENVIADA AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR LAS CONSIDERACIONES

VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LA PROMOVENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ENTENDEMOS QUE EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE NUESTRO PAÍS REQUIERE PARA EL SIGLO XXI NECESITA DE UN NUEVO IMPULSO. ESTOY CONVENCIDA QUE ESTE RENOVADO ESFUERZO PRECISA DE LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA JUDICIAL QUE INCLUYA POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE DISTINTA NATURALEZA, HORIZONTES DIVERSOS Y DIFERENTES RESPONSABLES. ES POR ELLO QUE MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DEL RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA CIUDADANA BLANCA GUZMÁN GÓMEZ, MEDIANTE EL CUAL PROPONE SOLICITAR A LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECHACEN LA INICIATIVA DE REFORMA JUDICIAL ENVIADA AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE SE PRETENDEN CONCEDER FACULTADES EXTRAORDINARIAS A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y CUERPOS POLICÍACOS PARA QUE REALICEN ESPIONAJE TELEFÓNICO, CATEOS Y ARRAIGOS, CREANDO UN CUERPO DE JUZGADORES QUE PUEDE OBSEQUIAR LAS ÓRDENES INCLUSO POR VÍA TELEFÓNICA, UNA VEZ QUE LAS ESTIMEN PROCEDENTES. CABE DESTACAR QUE LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES QUEDA ATENDIDA EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN DEFINITIVO APROBADO SE SUPRIMIÓ UNO DE LOS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 16 EN EL QUE SE ESTABLECÍA EL ARRAIGO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN RAZÓN DE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO HA CUMPLIDO CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, ES QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE

TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 5070, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR NUEVO LEÓN RECHAZAR LA INICIATIVA DE REFORMA JUDICIAL ENVIADA AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LO ANTERIOR POR CONSIDERAR QUE CONCEDE FACULTADES EXTRAORDINARIAS A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y CUERPOS POLICÍACOS PARA QUE REALICEN ESPIONAJE TELEFÓNICO, CATEOS Y ARRAIGOS. ES DE MENCIONAR QUE EN FECHA 6 DE MARZO DEL 2008 FUE APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA. ASÍ MISMO QUE DICHA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO FUE ENVIADA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PARA SU APROBACIÓN, OBTENIENDO EL APOYO DE LAS MISMAS, ENTRE ELLAS LAS DE ESTE CONGRESO CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2008. LA MINUTA EN COMENTO TIENE COMO OBJETO REGULAR EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y DOTAR AL ESTADO DE ELEMENTOS QUE PERMITAN COMBATIR LA CRIMINALIDAD, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE SE SUPRIMIÓ LA FIGURA DE ARRAIGO A QUE HACE REFERENCIA EN SU ESCRITO DE MÉRITO. POR LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE LA INICIATIVA DE REFORMA A QUE SE REFIERE EL PROMOVENTE HA CUMPLIDO CON EL



TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN CUYO PROCESO QUEDÓ RESUELTA LA PREOCUPACIÓN DEL MISMO, Y QUE ESTA LEGISLATURA CONSIDERÓ APROBATORIO AVALAR DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS CONSIDERÓ QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR LO ANTERIOR, ES QUE PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5070 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA,**

QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5076, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:55 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5076) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5076, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CRISTIAN CASTAÑO CONTRERAS Y LA C. DIP. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ,**

VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LAS 31 ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL, A EXTENDER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EL MÁS ELEVADO RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO, POR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES Y POR LA SALVAGUARDA DE LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LA REPÚBLICA. ANTECEDENTES: EN FECHA 07 DE MARZO DE 2008, EL CONGRESO DEL ESTADO RECIBIÓ OFICIO NÚM. D.G.P.L. 60-II-3-1421, SIGNADO POR EL DIP. CRISTIAN CASTAÑO CONTRERAS Y LA DIP. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN MEDIANTE EL CUAL SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE: “LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXTIENDE EL MAS ELEVADO RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO, POR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES Y POR LA SALVAGUARDA DE LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO POR EL AUXILIO PRESTADO A LA POBLACIÓN CIVIL QUE HA SIDO AFECTADA POR FENÓMENOS NATURALES EN LOS ÚLTIMOS MESES, Y RECIENTEMENTE EN

LOS ESTADO DE TABASCO Y CHIAPAS”. ASÍ MISMO: “SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DE LAS 31 ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL, A EXTENDER EL MÁS ELEVADO RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO, POR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES Y POR LA SALVAGUARDA DE LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LA REPÚBLICA”. DICHO EXHORTO, TIENE COMO ANTECEDENTE, LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2007, ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR LOS DIPUTADOS FEDERALES EMILIO GAMBOA PATRÓN Y JUAN MANUEL PARÁS GONZÁLEZ, MISMO QUE FUE TURNADO Y DICTAMINADO EN FORMA POSITIVA POR LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- LAS FUERZAS ARMADAS SON UNA INSTITUCIÓN CONSTITUCIONAL DE CARÁCTER PERMANENTE, EN LA QUE SE DEPOSITA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD DE LOS PUEBLOS.
- LAS FUERZAS ARMADAS SE CONSTITUYEN COMO UN MECANISMO DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.
- ES UN HECHO QUE LOS DESASTRES NATURALES SE VAN SUCEDIENDO CON MAYOR FRECUENCIA Y GRAVEDAD ALREDEDOR DE TODO EL MUNDO, Y MÉXICO NO ES LA EXCEPCIÓN A ESTE FENÓMENO. ANTE ELLO, EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS TIENE COMO FIN, EL PRESTAR LA AYUDA NECESARIA A QUIEN LO NECESITE, Y EVITAR CON ELLO LA DESGRACIA HUMANA.
- LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS SACRIFICAN SU PROPIA INTEGRIDAD FÍSICA AL REALIZAR SUS DISTINTAS MISIONES, CON EL ÚNICO FIN DE SERVIR A SUS CONCIUDADANOS, Y RESPONDER AL LLAMADO DE AUXILIO DE LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS DE DESASTRE DE MANERA INMEDIATA.

- EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER ES EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS: ÁSPERO, SINUOSO E IMPLICA SACRIFICIOS, POR OTRO LADO, LA DISCIPLINA MILITAR SE BASA EN LA OBEDIENCIA, EL HONOR, LA JUSTICIA, LA MORAL.
- LAS FUERZAS ARMADAS ESTÁN FORMADAS POR LA RAÍZ MISMA DE NUESTRA NACIÓN, ESTAS, NO HAY DUDA, SON EL PUEBLO.

POR LO QUE CONSIDERAN QUE EL ALTO ESPÍRITU DE ENTREGA, LA PERMANENTE VOCACIÓN DE SERVICIO Y LA PROBADA CAPACIDAD DE SACRIFICIO DE NUESTRAS FUERZAS ARMADAS, MERECEN EL MÁS PLENO AGRADECIMIENTO DE LA SOCIEDAD A LA QUE SIRVEN.

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: COMO SE MENCIONA EN LA PÁGINA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL: “LA HISTORIA DEL EJÉRCITO MEXICANO ES EN CIERTO MODO, LA DEL PAÍS. EL EJÉRCITO ACTUAL ES UNA INSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA; A SU CARÁCTER INSTITUCIONAL CONFÍA EL PUEBLO Y LA DEFENSA DEL ORDEN LEGAL, LA PAZ INTERIOR Y LA SALVAGUARDA DE LA SOBERANÍA. LAS FUERZAS ARMADAS SON PARTE DEL PUEBLO. PARTICIPAN EN SUS AFANES DE JUSTICIA, MANTIENEN EL CULTO A LOS SÍMBOLOS NACIONALES, SON BALUARTE DE LOS PRINCIPIOS HUMANISTAS Y SON TAMBIÉN GESTORES DE DESARROLLO Y FRATERNAL APOYO DE LA SOCIEDAD EN MOMENTOS DE

DESASTRE”. ASÍ MISMO, QUE LA EDUCACIÓN MILITAR, BAJO LA CUAL SE FORMAN SUS MIEMBROS: “ES UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN FÍSICA, MENTAL Y CULTURAL, DE HOMBRES Y MUJERES PARA LOGRAR QUE VOLUNTARIAMENTE CONVENCIDOS Y COMPROMETIDOS ENTREGUEN AL PAÍS Y A SUS INSTITUCIONES SU LEALTAD, CAPACIDADES, HABILIDADES, INTELIGENCIA Y LA MISMA VIDA SI FUESE NECESARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE IMPONE EL SERVICIO DE LAS ARMAS”. LAS FUERZAS ARMADAS COMO INSTITUCIÓN, SON UNA GARANTÍA PARA LA SOBERANÍA DEL ESTADO MEXICANO, TANTO AL INTERIOR Y EXTERIOR DE ESTE QUE SE CONSOLIDA EN LA LEALTAD A LOS VALORES REPUBLICANOS Y DEMOCRÁTICOS QUE HA MANIFIESTAMENTE PROFESADO. SI BIEN, EN ESENCIA, SON UNA INSTITUCIÓN CASTRENSE, LA DIVERSIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL ESTADO RESPECTO DE FENÓMENOS QUE PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD HAN PERMITIDO ATRIBUIRLE LAS SIGUIENTES MISIONES GENERALES:

- I. DEFENDER LA INTEGRIDAD, LA INDEPENDENCIA Y LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN;
- II. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERIOR;
- III. AUXILIAR A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASOS DE NECESIDADES PÚBLICAS;
- IV. REALIZAR ACCIONES CÍVICAS Y OBRAS SOCIALES QUE TIENDAN AL PROGRESO DEL PAÍS;

V. EN CASO DE DESASTRE PRESTAR AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN, AUXILIO DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS.

RECIENTEMENTE EL PAPEL QUE HAN DESEMPEÑADO EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PUBLICA Y LA PROTECCIÓN CIVIL LE HA MEREcido EL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD MEXICANA Y HAN CONSOLIDADO SU CONFIANZA INSTITUCIONAL, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTA DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA FEDERAL, POR LO QUE CONSIDERAMOS MERITORIO BRINDAR UN RECONOCIMIENTO POR SU NOBLE LABOR. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE PÚBLICO SU RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, POR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES Y POR LA SALVAGUARDA DE LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LA REPÚBLICA MEXICANA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA 7° ZONA MILITAR Y 4° REGIÓN MILITAR DEL EJERCITO MEXICANO DESTACAMENTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

**TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: NO CABE DUDA QUE EL ALTO ESPÍRITU DE ENTREGA, LA PERMANENTE VOCACIÓN DE SERVICIO Y LA PROBADA CAPACIDAD DE SACRIFICIO, MERECEN EL MAS GRANDE RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD A LA QUE SE SIRVE. ES ASÍ QUE QUIENES INTEGRAN LAS FUERZAS ARMADAS DE NUESTRO PAÍS SON MEXICANOS VOLUNTARIAMENTE CONVENCIDOS Y COMPROMETIDOS A TAL GRADO QUE ENTREGAN AL PAÍS Y SUS INSTITUCIONES SU LEALTAD, CAPACIDADES, HABILIDADES, INTELIGENCIA Y SU VIDA MISMA SI FUESE NECESARIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE ESE SERVICIO LES IMPONE. DE ESTA MANERA, ME PERMITO MANIFESTAR MI ACUERDO CON EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE ESCRITO MEDIANTE



EL CUAL SE EXHORTA A ESTA LEGISLATURA EXTENDER EL MÁS ELEVADO RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO POR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES Y POR LA SALVAGUARDA DE LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE LA REPÚBLICA. PRIMORDIALMENTE EL PAPEL QUE HAN DESEMPEÑADO EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO EL AUXILIO PRESTADO A LA POBLACIÓN CIVIL QUE HA SIDO FUERTEMENTE AFECTADA POR FENÓMENOS NATURALES EN LOS ÚLTIMOS MESES, LE HAN MERECIDO EL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD, CONSOLIDANDO LA CONFIANZA INSTITUCIONAL QUE CADA VEZ RESULTA MÁS DIFÍCIL OBTENER DE LOS CIUDADANOS. ES ASÍ QUE RESULTA SUMAMENTE OPORTUNO EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO POR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPONSABILIDADES Y POR EL EJEMPLO QUE ELLO REPRESENTA PARA TODAS LAS AUTORIDADES QUE IMPLICAN NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO. POR LO CUAL LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: SOCIEDAD Y GOBIERNO HEMOS CONTADO CON EL APOYO DEL EJÉRCITO, LA FUERZA AÉREA Y LA ARMADA DE MÉXICO PARA CONSOLIDAR A LA NACIÓN COMO UNA NACIÓN DE LIBERTADES Y

DE LEYES Y EN ESPECÍFICO PARA HACER FRENTE A LA LUCHA QUE SE LIBRA EN CONTRA DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES. CON SU DECIDIDA PARTICIPACIÓN, HOY ESTAMOS ENFRENTANDO AL CRIMEN ORGANIZADO QUE ES UNA DE LAS PEORES AMENAZAS DE LA REPÚBLICA Y QUE ATENTA CONTRA EL DESARROLLO Y EL PORVENIR DEL PAÍS Y CONTRA LA SEGURIDAD, LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE NUESTRAS FAMILIAS. LA INQUEBRANTABLE LEALTAD Y VOCACIÓN PATRIÓTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS, SU FIRMEZA Y DECISIÓN HAN SIDO Y SEGUIRÁN SIENDO FUNDAMENTALES EN ESTA GUERRA. LAS FUERZAS ARMADAS HAN PUESTO EN ESTA LUCHA LO MEJOR DE SI MISMOS, SU ENTREGA TOTAL Y SU PROFESIONALISMO, INCLUSO HAY QUIENES HAN OFRENDADO LA VIDA MISMA, TODO POR VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS MEXICANOS, DE NUESTRAS FAMILIAS Y DE NUESTROS HIJOS. LOS MÁS ALTOS INTERESES DE LA REPÚBLICA ESTARÁN SIEMPRE SEGUROS, CONFIADOS AL HONOR Y AL PATRIOTISMO DE LOS SOLDADOS Y MARINOS DE MÉXICO. ES POR ELLO QUE MERECEN SER RECONOCIDOS. POR TODO LO ANTERIOR, LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA QUE COMO NUEVOLEONESES NOS SUMEMOS A RECONOCER LAS ARDUAS LABORES DE LA FUERZA ARMADA DE NUESTRO PAÍS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA SOLICITUD QUE ACABA DE SER LEÍDA TIENE COMO ANTECEDENTE UN RECONOCIMIENTO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR CONSIDERAR QUE EL ALTO ESPÍRITU DE ENTREGA, LA PERMANENTE VOCACIÓN DE SERVICIO Y LA PROBADA CAPACIDAD DE SERVICIO DE LAS FUERZAS ARMADAS, MERECEN EL MÁS PLENO AGRADECIMIENTO DE LA SOCIEDAD A LA QUE SIRVEN. LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO, CONSIDERÓ QUE LAS FUERZAS ARMADAS SON UNA INSTITUCIÓN CONSTITUCIONAL DE CARÁCTER PERMANENTE EN LA QUE SE DEPOSITA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD DE LOS PUEBLOS. LAS FUERZAS ARMADAS SE CONSTITUYEN CON UN MECANISMO DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL. LAS FUERZAS ARMADAS ESTÁN FORMADAS POR LA RAÍZ MISMA DE NUESTRA NACIÓN, ÉSTAS, NO HAY DUDA, SON EL PUEBLO. CABE DESTACAR, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, QUE EL PAPEL QUE HAN DESEMPEÑADO EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIVIL, LE HA MERECIDO EL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD MEXICANA Y HAN CONSOLIDADO SU CONFIANZA INSTITUCIONAL, POR LO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ MERITORIO BRINDAR UN RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANA. EN CONCRETO, A

LOS TITULARES DE LA SÉPTIMA ZONA MILITAR Y CUARTA REGIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO MEXICANO, DESTACAMENTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES Y POR LA SALVAGUARDA DE LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ES POR ESO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5076 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ**

SALAZAR, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5139, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008, A LAS 16:24 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5139) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE ABRIL DEL 2008, **EL EXPEDIENTE No. 5139, RELATIVO A UNA SOLICITUD**

SIGNADA POR EL C. M.V.Z. GERARDO JAVIER MARTÍNEZ MÉNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LIC. HUGO SALAZAR MATA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PROF. JOSÉ REYNALDO REYES SOLÍS, SÍNDICO SEGUNDO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SERÁ GARANTIZADA MEDIANTE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LES CORRESPONDAN. ANTECEDENTES: MEDIANTE OFICIO OPM-FYT: NO 461/2008 ENVIADO A ESTA SOBERANÍA POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, LOS PROMOVENTES HACEN REFERENCIA AL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO, CONTENIDO EN EL ACTA NO. 57, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DE MONTEMORELOS, N.L., DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2008, EN LA CUAL SE TOMÓ EL ACUERDO DE SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); Y SE ANEXA UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DEL CABILDO. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE TODO ESTO SERÁ GARANTIZADO MEDIANTE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LES CORRESPONDAN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY FEDERAL DE

COORDINACIÓN FISCAL. AUNADO A LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE ESTE FINANCIAMIENTO EN CASO DE APROBARSE, SERÁ SOLICITADO A LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS, E INCLUYE LOS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN, Y SERÁ EJERCIDO EN UN PROYECTO INCLUIDO EN SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, LO CUAL SERÁN OBRAS DIVERSAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO. COMO REFERENCIA, LOS PROMOVENTES EXTERNAN QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA EL AÑO 2008 DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ES DE \$153,403,459.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), Y LA CANTIDAD SOLICITADA DE ENDEUDAMIENTO ES INFERIOR AL 10% DE DICHO PRESUPUESTO.

**COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XVII Y 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANALIZAMOS LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, TURNADA A ESTA COMISIÓN, A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE 5139 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2008, POR PARTE DEL

MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, SE MANIFIESTA QUE EL MONTO SOLICITADO DE ENDEUDAMIENTO ES DE HASTA POR \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL CUAL DICHO ACUERDO MENCIONA EL RUBRO DEL FINANCIAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, INCISO C), FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SÓLO PODRÁ CONTRATARSE EL FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y SIENDO PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA; REQUISITO QUE SE ACOMPAÑA EN LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 57 DEL DÍA 7 DE ABRIL DEL 2008, DONDE EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, APROBÓ EN FORMA UNÁNIME EL SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA UN TECHO DE ENDEUDAMIENTO DE HASTA POR \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SERVIRÁN PARA CONTINUAR CON LA REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, DONDE SE REQUIEREN OBRAS DIVERSAS Y COMPLEMENTARIAS. LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DETERMINA QUE ES VIABLE LA



AUTORIZACIÓN DE ESTE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE SU MONTO NO SOBREPASA SU TECHO FINANCIERO YA AUTORIZADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008, DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y POR LO TANTO ES DE APROBARSE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL ADEUDO A CONTRATAR, UNA VEZ QUE ESTA GARANTÍA SEA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ADEMÁS CUMPLE CON LOS ARTÍCULOS 140, 141 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XVII, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA PROCEDER A GARANTIZAR CON LOS INGRESOS QUE EN PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN, UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C. (BANOBRAS), POR UN MONTO DE HASTA \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN

FISCAL, DICHA GARANTÍA SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PRESENTAR RAZÓN PORMENORIZADA DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO CRÉDITO, EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE

UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE 6 MILLONES DE PESOS, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN FECHA 28 DE ABRIL, EN EL CUAL SOLICITABAN A ESTE CONGRESO LA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS, CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR DIVERSAS OBRAS EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO. SOBRE EL PARTICULAR LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, ENCONTRANDO QUE EL REFERIDO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL TECHO FINANCIERO APROBADO POR ESTE CONGRESO. ASÍ MISMO SE OBSERVA QUE DICHO FINANCIAMIENTO SE ENCUENTRA ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EL 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. EN ESTE SENTIDO Y TODA VEZ QUE EL ASUNTO DE MÉRITO RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN, POR LO CUAL SOLICITAMOS A LA ASAMBLEA EN PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS

DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN POR LA CANTIDAD DE 6 MILLONES DE PESOS. CABE HACER LA ACLARACIÓN QUE EL MONTO DEL PRESUPUESTO TOTAL DE ESTE MUNICIPIO ES DE 153 MILLONES DE PESOS, POR LO QUE LOS 6 MILLONES DE PESOS SOLICITADOS SON BASTANTE INFERIORES AL 10% QUE AUTORIZÓ ESTA SOBERANÍA DE ENDEUDAMIENTO AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, SOLAMENTE REQUIEREN VOLVER A PEDIR LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONGRESO, YA QUE SE ESTÁ PIDIENDO LA AUTORIZACIÓN PARA PODER GARANTIZAR CON LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ESTE CRÉDITO. CABE DESTACAR QUE LA CONTRATACIÓN DE ESTE CRÉDITO SE HA REALIZADO DE MANERA RESPONSABLE. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA ES RELATIVO A SOLICITUD REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, GERARDO JAVIER MARTÍNEZ MÉNDEZ, EN EL CUAL

COMUNICA A ESTA SOBERANÍA EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO, EN EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE 6 MILLONES DE PESOS Y COMO GARANTIZARLO A TRAVÉS DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN. LO ANTERIOR A FIN DE CONTINUAR CON LA REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y CUMPLIR CON LAS OBRAS QUE NOS COMPROMETIMOS CON LA CIUDADANÍA. COMO DIPUTADOS DEBEMOS DE VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SIN COMPROMETER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS GENERACIONES FUTURAS. ES CON BASE EN LO ANTERIOR QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CASO CORRESPONDIENTE, SE DETERMINÓ QUE LA VIABILIDAD DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CRÉDITO, ADEMÁS DE QUE NO SE COMPROMETEN A LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES DE SUS PROYECTOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LO HARÁ EN SU MOMENTO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

AL HABER INTERVENIDO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO AL ESCRITO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SE INFORMA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SOBRE EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE 6 MILLONES DE PESOS Y GARANTIZARLO CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, LO ANTERIOR A FIN DE CONTINUAR CON LA REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA MISMA, OBRAS A LAS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SE COMPROMETIÓ CON LA CIUDADANÍA. CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE CRÉDITO SE CONCIBE EN UN MARCO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA A FIN DE NO

COMPROMETER A LA PRESENTE Y FUTURAS ADMINISTRACIONES EN SU GESTIÓN. ES DE RECORDAR TAMBIÉN QUE EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ DENTRO DEL LÍMITE APROBADO EN DICIEMBRE, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. POR LO TANTO SOLICITO EL APOYO DE LOS DIPUTADOS PARA LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5139 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL

ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5126, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2008, A LAS 15:48 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5126) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2008, A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE No. 5126, MISMO QUE CONTIENE UNA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADA POR LAS C. DIPUTADAS MARÍA**



DOLORES LEAL CANTÚ Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ESTA LXXI LEGISLATURA, Y AL EFECTO REQUIEREN A ESTA SOBERANÍA, PARA QUE SE REALICE UN RESPETUOSO EXHORTO, A CADA UNO DE LOS 51 REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE VIGILANCIA PERMANENTE, TENDIENTE A PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS BUSTOS DE BRONCE Y DE LAS PLACAS DE MONUMENTOS U OBRAS, ESTO, INDICAN ANTE EL REITERADO SAQUEO DEL QUE SON OBJETO, ASÍ COMO QUE PROCEDAN A SUSTITUIR CON MÁRMOL O GRANITO, LOS BUSTOS O PLACAS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LA PRACTICA DENUNCIADA. ANTECEDENTES: LAS PROMOVENTES EXPRESAN SU RECLAMO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA PERMANENTE, TENDIENTE A PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS, LO ANTERIOR, REFIEREN, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMENTAN QUE SU PREOCUPACIÓN ES POR QUE SE HAN ENTERADO A TRAVÉS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PROPIAS AUTORIDADES MUNICIPALES AFECTADAS, LOS PROBLEMAS DEL ROBO DE BUSTOS DE BRONCE Y PLACAS DE MONUMENTOS LOCALIZADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS. AFIRMAN

QUE AUN Y CUANDO EL LIC. HÉCTOR JAIME TREVIÑO EN SU CALIDAD DE DELEGADO DEL INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CENTRO INAH DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL PASADO 7 DE ABRIL DE ESTA ANUALIDAD, DENUNCIA ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, NO HA SIDO POSIBLE CONSIGNAR A LOS AUTORES MATERIALES DEL MENCIONADO SAQUEO A DOS CASOS REPRESENTATIVOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO NUEVO LEÓN. INDICAN QUE A LA FECHA EXISTEN DENUNCIAS POR LA SUSTRACCIÓN DE 40 PLACAS DE MONUMENTOS LOCALIZADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, PERO QUE LA FALTA DE RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ES UNA DE LAS RAZONES PARA QUE SIGAN PROLIFERANDO ESTE TIPO DE CONDUCTAS DELICTIVAS. LAS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE SE PRONUNCIAN POR EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES A EFECTO DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER PERMANENTE, QUE INCLUYAN UNA MEJOR FIJACIÓN DE LAS PLACAS DE LOS MONUMENTOS Y LA VIGILANCIA DE LOS MISMOS A FIN DE PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD

CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIONES III, INCISO K), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMPARTIMOS CON LAS PROMOVENTES SU INQUIETUD, DE SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS MONUMENTOS ERIGIDOS SON, POR REGLA GENERAL, POSITIVOS Y NECESARIOS PARA EFECTO DE PRESERVAR Y FOMENTAR VALORES CIUDADANOS TALES COMO LA SOLIDARIDAD, EL AMOR A LA PATRIA, LE ENTREGA Y SACRIFICIO POR UN IDEAL DE BIEN COMÚN, ASÍ COMO MANTENER EN LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN DETERMINADOS HECHOS O SUCESOS QUE DEBEN SER CONMEMORADOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE SU CONSERVACIÓN PRECISAMENTE PARA IMPEDIR SEA BORRADO DEL RECUERDO COLECTIVO LOS PERSONAJES QUE CON SUS VIDAS DIERON CLARO EJEMPLO DE LOS VALORES ANTES REFERIDOS. DE IGUAL MANERA QUE EL SENTIR EXPRESADO POR LAS PROMOVENTES, DE TIEMPO ATRÁS NOS PREOCUPA LA ADECUADA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS EN GENERAL. LO ANTERIOR HA QUEDADO DE MANIFIESTO EN LAS RECIENTES MODIFICACIONES PLASMADAS EN NUESTRO CÓDIGO PENAL, EN LO QUE SE REFIERE A DAÑO EN PROPIEDAD AJENA QUE CONCRETAMENTE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO

402 BIS 1 A LA LETRA DISPONE ARTÍCULO 402 BIS 1.- CUANDO EL DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CONSISTA EN PINTAR, SIN IMPORTAR EL MATERIAL NI INSTRUMENTOS UTILIZADOS, UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, SIN EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN ESTE FACULTADO PARA OTORGARLO CONFORME A LA LEY, SE INCREMENTARÁ EN UN MEDIO LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA. CUANDO EL BIEN DAÑADO EN LA FORMA DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SEA DE VALOR CIENTÍFICO, HISTÓRICO, CULTURAL, EDIFICIO PÚBLICO, MONUMENTO, PLANTELES EDUCATIVOS, EQUIPAMIENTO URBANO O BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SE INCREMENTARÁ EN DOS TERCIOS LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA. CUANDO EL DAÑO CONSISTA EN ALTERAR INTENCIONALMENTE ALGÚN SEÑALAMIENTO VIAL, SIN EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN ESTE FACULTADO PARA OTORGARLO CONFORME A LA LEY, SE INCREMENTARÁ EN DOS TERCIOS LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA. CONSIDERAMOS QUE LA PREVENCIÓN ES SIN LUGAR A DUDAS LA MEJOR HERRAMIENTA PARA EL COMBATE DE CUALQUIER CONDUCTA DELICTIVA, Y CONFIAMOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DENTRO DE SU AUTONOMÍA, Y EN APEGO DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE DENTRO DE SUS RESPETIVOS TERRITORIOS, IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS CONVENIENTES PARA BRINDAR SEGURIDAD, Y PROTECCIÓN A SUS CIUDADANOS Y A SU PATRIMONIO. AHORA BIEN, CON BASE EN LAS RAZONES EXPUESTAS, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

PÚBLICA, CONSIDERAMOS VIABLE EL APROBAR EL ENVÍO DE DICHO EXHORTO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, A LOS 51 REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PERMANENTE TENDIENTE A PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS BUSTOS DE BRONCE Y PLACAS DE MONUMENTOS U OBRAS, ANTE EL REITERADO SAQUEO DE QUE SON OBJETO; ASÍ COMO QUE PROCEDAN EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES A SUSTITUIR CON MÁRMOL O GRANITO, LOS BUSTOS O PLACAS QUE LES HUBIEREN SUSTRÁIDO. **SEGUNDO.-** EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL BASA SU IMPORTANCIA EN SER EL CONDUCTO PARA VINCULAR A LA GENTE CON SU HISTORIA. ENCARNA EL VALOR SIMBÓLICO DE IDENTIDADES CULTURALES Y ES LA CLAVE PARA ENTENDER A LOS OTROS PUEBLOS. LOS MONUMENTOS ERIGIDOS SON, POR REGLA GENERAL, POSITIVOS Y NECESARIOS PARA EFECTO DE FOMENTAR VALORES CIUDADANOS, TALES COMO LA SOLIDARIDAD, EL AMOR A LA PATRIA, LA ENTREGA Y SACRIFICIO POR UN IDEAL DE BIEN COMÚN, ASÍ COMO MANTENER EN LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN, DETERMINADOS HECHOS O SUCESOS QUE DEBEN SER CONMEMORADOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE SU CONSERVACIÓN PRECISAMENTE PARA IMPEDIR SEA BORRADO DEL RECUERDO COLECTIVO LOS PERSONAJES QUE CON SUS VIDAS CONTRIBUYERON DE ALGUNA FORMA A LA COMUNIDAD. BAJO ESTE CONTEXTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ A ESTA SOBERANÍA LA PROPUESTA DE EXHORTAR A CADA UNO DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE VIGILANCIA PERMANENTE, TENDIENTE

A PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS BUSTOS DE BRONCE Y DE LAS PLACAS DE MONUMENTOS U OBRAS, ANTE EL REITERADO SAQUEO DEL QUE SON OBJETO, Y QUE PROCEDAN EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES A SUSTITUIR CON MÁRMOL O GRANITO LOS BUSTOS O PLACAS QUE LES HUBIEREN SUSTRÁIDO. EN ESTE SENTIDO, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE LA PREVENCIÓN ES SIN LUGAR A DUDAS LA MEJOR HERRAMIENTA PARA EL COMBATE DE CUALQUIER CONDUCTA DELICTIVA, Y EN ESPECIAL LA QUE TRANSGREDE LA HISTORIA DE LOS MEXICANOS. POR LO CUAL CONSIDERO VIABLE EL APROBAR EL EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE EN APEGO A SU REGLAMENTACIÓN VIGENTE DENTRO DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL EXPEDIENTE 5126, DE UNA PROPUESTA DE MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS DE NUEVA ALIANZA, PARA EXHORTAR A LOS 51 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A QUE REALICEN UN PROGRAMA PARA PRESERVAR LOS MONUMENTOS Y BUSTOS DE BRONCE, YA QUE

SON LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO Y LOGRAR ESA CONSERVACIÓN QUE ES RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD. PERO LA LEY ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN DE HACER LO PROPIO, Y POR ESO ESTAMOS MANDANDO ESTE EXHORTO RESPETUOSO PARA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DENTRO DE SUS POSIBILIDADES REALICEN LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN PARA QUE NO SUCEDA LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO COMO ES EL ROBO DEL DICHO MATERIAL. POR ESO LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. SUBO A ESTA TRIBUNA CON LA FINALIDAD DE EXPRESARME A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO, EN EL CUAL CON EL PLENO RESPETO DE LA AUTONOMÍA DE MUNICIPIOS, EXHORTAMOS A LOS 51 REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IMPLEMENTE UN PROGRAMA PERMANENTE TENDIENTE A PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MUNICIPIOS, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LOS BUSTOS DE BRONCE Y PLACAS DE MONUMENTOS U OBRAS, ANTE EL REITERADO SAQUEO A QUE SON OBJETO; ASÍ COMO QUE PROCEDAN EN LA MEDIDA DE SUS



POSIBILIDADES SUSTITUIR CON MÁRMOL O GRANITO LOS BUSTOS O PLACAS QUE LES HUBIEREN SUSTRÁIDO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONCORDAMOS CON LAS PROMOVENTES EN LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR MEDIDAS Y EL TENER UNA RÁPIDA RESPUESTA ANTE LOS LAMENTABLES Y VERGONZOSOS HECHOS RELACIONADOS CON LAS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LOS MUNICIPIOS CON EL CUAL TODOS NOS IDENTIFICAMOS. ES UN HECHO QUE LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR HERRAMIENTA PARA PREVENIR EL CRIMEN EN MATERIA DEL ORDEN POR LO QUE CONFIAMOS, RESPETANDO EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, QUE ESTE EXHORTO CONSIGA SE CREEN LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS SUFICIENTES A FIN BRINDAR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A SUS CIUDADANOS Y A SU PATRIMONIO, YA QUE ESTE ÚLTIMO ES EL ROSTRO Y CULTURA DE NUESTRO ESTADO, EN EL CUAL SE PLASMA LA HISTORIA QUE HA IDO CONSTRUYENDO NUESTRA IDENTIDAD, POR LO QUE SERÍA UNA LASTIMA QUE ÉSTE SE ENCONTRARA MUTILADO O FALTO DE PRESENTACIÓN. EXPUESTO LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5126 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4966, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008, A LAS 16:24 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4966) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4966, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU**

CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 2 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL SUSCRITO

CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, FUE CREADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2000, POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 393 CAPITULO II ARTICULO 7, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO UN ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE CARÁCTER CONSULTIVO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. EL CONSEJO, PARA MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SE COORDINARA CON LA SECRETARIA Y CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL ORGANISMO LE ES APLICABLE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ESTAR EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, QUE ESTABLECE :”LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN O MANEJEN, EN ADMINISTRACIÓN, RECURSOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES

MENCIONADAS EN LAS FRACCIONES I A III DE ESTE ARTÍCULO”. EL OBJETO DE ESTE ORGANISMO ES EL ANALIZAR Y DISCUTIR LOS PROBLEMAS DEL AUTO TRANSPORTE DE PERSONAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, Y ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO MEDIDAS PARA SU MEJORAMIENTO, ADEMÁS DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RELACIONADAS CON LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL TRANSPORTE URBANO. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:

- a) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.
- b) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.
- c) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y
- d) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO, DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. SE HACE MENCIÓN QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS SERVIDORES DE ESTE ORGANISMO SON SUJETOS A ESTA LEY, EN VIRTUD DE QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO VII ARTÍCULO 105, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE

LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTO CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., MISMOS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LA NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. ASÍ MISMO, EL ORGANISMO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 “NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y SON PRESENTADOS EN PESOS:

	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
a)	ACTIVO	\$ 1,526,586
b)	PASIVO	658,035
c)	PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	868,551



d)	INGRESOS NO RESTRINGIDOS	8,963,043
e)	GASTOS	8,942,338
f)	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (GASTO)	(14,858)
g)	AUMENTO EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	5,847

**RESULTADOS DE LA REVISIÓN PARA EVALUAR SU RAZONABILIDAD, DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO, CUYAS CANTIDADES SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 5 A LA 27 DEL INFORME DEFINITIVO. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITIÓ A ESTA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA EL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONSEJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005 Y RECOMIENDA EN LA SECCIÓN DE ACUERDOS LO SIGUIENTE: DAR SEGUIMIENTO E INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LAS PÁGINAS 8 Y 9 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005. AL REVISAR LA PÁGINA 8 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 SE MENCIONA EL ERROR CONSISTENTE EN PRESENTAR DENTRO DEL RUBRO DE ACTIVO FIJO LAS PARTIDAS DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE, ASÍ COMO SU AMORTIZACIÓN, SIENDO QUE ESTAS CORRESPONDÍAN AL**

ACTIVO DIFERIDO. DURANTE EL EJERCICIO 2006 LOS ACTIVOS DIFERIDOS FUERON AMORTIZADOS EN SU TOTALIDAD, POR LO TANTO ESTA SITUACIÓN QUEDO RESUELTA. AL REVISAR LA PÁGINA 9 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2005 EN EL CONCEPTO IMPUESTOS POR PAGAR CONCEPTO (ISPT) IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A LOS TRABAJADORES Y NO PAGADO SE COMUNICA LO SIGUIENTE. ESTE IMPUESTO FUE PAGADO CON POSTERIORIDAD. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS EN EL CAPÍTULO DE INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006, EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, METAS Y OBJETIVOS SIGUIENTE: EN EL BALANCE DEL AÑO SE PUEDE ESTABLECER QUE SE ALCANZÓ UN 79% DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, FUNDAMENTALMENTE POR LA NO-EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA RECONSTRUCCIÓN EN LA ZONA NORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y DE LOS CORREDORES LINCOLN Y RUIZ CORTINES. EL APARTADO EN QUE SE UBICAN ESTAS ACTIVIDADES ES EL DE “ESTUDIOS SOBRE RUTAS DE TRANSPORTE” Y SE ESTIMO EN 20,000 HORAS HOMBRE, DESAFORTUNADAMENTE NO SE DIERON LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SI SE REGISTRARON OTROS RUBROS EN DONDE SE SUPERARON AMPLIAMENTE LAS EXPECTATIVAS, ESTOS SON “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON UN 373% Y LA ASESORÍA AL GOBIERNO DEL

ESTADO” SOBRE TODO A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE CON 206%. DENTRO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL AÑO DESTACAN POR SU IMPORTANCIA: . LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS FONDOS (GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY), CICLO ACTUALMENTE CONCLUIDO Y SOBRE EL CUAL SÓLO SE ESPERAN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA EJERCER LOS RECURSOS DE LA DONACIÓN. . LOS PREPARATIVOS PARA LANZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR QUE DESARROLLARÁ LA ESTRUCTURA TÉCNICA LEGAL Y FINANCIERA DE LOS CORREDORES LINCOLN Y RUIZ CORTINES, PROCESO QUE FINALIZARA EL 19 DE ENERO Y DEL CUAL SE DERIVARA LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR QUE SE CITA. ASÍ COMO OTROS TRABAJOS QUE SE MENCIONAN EN LAS FOJAS 29 Y 30 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PUBLICA 2006. PRESUPUESTO. SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DE LO PRESUPUESTADO EN INGRESOS CONTRA LO REAL EJERCIDO PRESENTADO POR EL CONSEJO, DEL CUAL SE EXCLUYE LA ACTUALIZACIÓN Y LAS DEPRECIACIONES.

<b>INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REAL</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>%</b>
<b>APORTACIONES DEL GOBIERNO</b>				
GOBIERNO DEL ESTADO	6,578,400	6,578,400	_____	-
INGRESOS PROPIOS	2,362,800	2,196,355	(166,445)	(7)
TOTAL	8,941,200	8,774,755	(166,445)	(2)

LA VARIACIÓN NEGATIVA EN INGRESOS PROPIOS, SE DEBIÓ A QUE EL IMPORTE PRESUPUESTADO, FUE DETERMINADO POR DIFERENCIA SIMPLE

ENTRE LOS EGRESOS NECESARIOS Y LAS APORTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTUVO EN CONDICIONES DE OTORGAR, POR LO QUE SE HIZO EL ESFUERZO PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS, NO SE ALCANZÓ POR UNA DIFERENCIA DE \$166,445 QUE REPRESENTA UN 7%. EL CUADRO COMPARATIVO DE LO PRESUPUESTADO EN EGRESOS SE ENCUENTRA EN LA FOJA 31 DEL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2006. **CONCLUSIONES** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN QUE SE REALIZA A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.
- SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

**CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL INFORME DEFINITIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN

APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, ELABORADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, DE SU LEY. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE **APROBARSE** Y SE **APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2006.** **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE SE HAYAN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA

LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LO SUSCRIBE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. RECORDEMOS QUE EL REFERIDO CONSEJO TIENE COMO OBJETIVO ANALIZAR Y DISCUTIR LOS PROBLEMAS DE AUTO TRANSPORTE DE PERSONAS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO Y ESPECÍFICAMENTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE

MONTERREY, PARA PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO MEDIDAS PARA SU MEJORAMIENTO, ADEMÁS DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RELACIONADAS CON LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE TRANSPORTE URBANO, QUE EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA PARA QUE SEA ESTE CONGRESO QUIEN APRUEBE O NO EL EJERCICIO FINANCIERO DEL REFERIDO ORGANISMO. EN DICHA TESISURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL ORGANISMO EN CITA, FUE ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ENCONTRANDO QUE LA REFERIDA CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA. EN VIRTUD DE LO CUAL, ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTA APROBACIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU



PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PEDIR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y EN ESE SENTIDO EL ÓRGANO FISCALIZADOR PRESENTÓ A ESTE CONGRESO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD. EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DETERMINA QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTRARON DE MANERA RAZONABLE Y NO SE DESPRENDE NINGUNA OBSERVACIÓN QUE IMPLIQUE UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL CITADO ORGANISMO. CABE MENCIONAR QUE LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ESTA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE ORGANISMO RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES QUE PUDIERON HABER INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4966 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4091, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008, A LAS 16:24 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. OSCAR CANO GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4091) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4091, EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRESENTE INFORME SE RINDE PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO DE LEÓN, Y CON LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE EN EL ARTÍCULO 15 TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LAS REVISIONES PRACTICADAS, EMITIENDO**

**OPINIONES Y RECOMENDACIONES. ANTECEDENTES:** I.- RESULTADO DE LA REVISIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, FUERON PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, MISMOS QUE REFLEJAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO MANCERA, ERNEST & YOUNG, S.C.. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

A) VALOR DE LOS ACTIVOS	\$ 52,883,846
B) VALOR DE LOS PASIVOS	6,880,727
C) PATRIMONIO	46,003,119
D) INGRESOS	118,737,199
E) GASTOS DE OPERACIÓN	102,642,970
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	1,540,397
G) AUMENTO DE PATRIMONIO RESTRINGIDO	17,634,626

EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO NOS INFORMÓ QUE PARA LA REVISIÓN DE ESTE ORGANISMO SE SELECCIONARON PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COMISIÓN.

EL RUBRO VALOR DE **ACTIVOS** SE INTEGRA DE LA MANERA SIGUIENTE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 44,432,053
ACTIVO NO CIRCULANTE	8,451,793
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52,883,846</b>

EL RUBRO VALOR DE LOS **PASIVOS** SE COMPONE COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
PROVEEDORES	\$ 3,479,987
IMPUESTOS POR PAGAR	3,400,740
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,880,727</b>

POR OTRA PARTE, EL APARTADO **PATRIMONIO** SE CONFORMA DE LA MANERA SIGUIENTE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	\$ 17,634,626
PATRIMONIO RESTRINGIDO TEMPORALMENTE	28,368,493
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46,003,119</b>

EL RUBRO DE **INGRESOS** SE INTEGRA COMO SIGUE:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
APORTACIONES ESTATALES	\$ 116,700,313
PROPIOS	75,196
ACTUALIZACIÓN	1,961,690
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 118,737,199</b>

EN LO RELATIVO AL APARTADO GASTOS DE OPERACIÓN, ESTOS SE CONFORMAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$	38,701,321
SERVICIOS GENERALES		26,483,584
MATERIALES Y SUMINISTROS		2,353,171
PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS		24,966,543
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		5,539,152
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN		2,997,238
ACTUALIZACIÓN GASTOS DE OPERACIÓN		1,601,871
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>102,642,970</b>

EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO ES POR UN IMPORTE DE \$(1,540,397), ESTE CONCEPTO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

<u>CONCEPTO</u>		<u>IMPORTE</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$	(2,654,561)
GASTOS FINANCIEROS		28,732
RESULTADO DE POSICIÓN MONETARIA		1,121,121
PÉRDIDA CAMBIARIA		3,747
REEVALUACIÓN		(39,436)
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>(1,540,397)</b>

SIENDO EL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA, EL EFECTO DE LA INFLACIÓN, MEDIDO EN TÉRMINOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, SOBRE EL NETO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS. AUMENTO EN EL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO DE \$

17,634,626.00 ESTE REPRESENTA EL CAMBIO NETO DEL PATRIMONIO NO RESTRINGIDO, DETERMINADO MEDIANTE LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS, GASTOS, ASÍ COMO EL COSTO INTEGRAL DEL FINANCIAMIENTO Y OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS DURANTE EL EJERCICIO 2005. **II.- PRESUPUESTO** A CONTINUACIÓN SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005 CONTRA LO EJERCIDO Y SUS VARIACIONES, QUE FUE PROPORCIONADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONCEPTO	<u>PRESUPUESTO</u> <u>AUTORIZADO</u>	<u>REAL</u> <u>EJERCIDO</u>	<u>VARIACIÓN</u>	<u>%</u>
<b><u>INGRESOS</u></b>				
APORTACIONES ESTATALES	\$ 116,700,313	\$ 116,700,313	0	-
PROPIOS		75,196	(75,196)	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116,700,313</b>	<b>\$ 116,775,509</b>	<b>(75,196)</b>	
<b><u>EGRESOS</u></b>				
SERVICIOS PERSONALES	46,512,413	38,701,321	7,811,092	16
SERVICIOS	35,673,700	32,022,736	3,650,964	10
MATERIALES Y SUMINISTRO	5,300,261	2,353,171	2,947,090	55
PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS	25,227,985	24,966,543	261,442	1
INVERSIONES EN ACTIVOS	3,985,955	3,440,804	545,151	13
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 116,700,314</b>	<b>101,484,575</b>	<b>15,215,767</b>	<b>13</b>

**CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXPRESA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUE SE HA RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2005, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUE DE LA INFORMACIÓN ANTES VERTIDA SE DESPRENDE QUE LOS RECURSOS EN REVISIÓN SE ADMINISTRARON CORRECTAMENTE, YA QUE PRESENTA EN FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEL INFORME DEFINITIVO NO SE DESPRENDE OBSERVACIÓN ALGUNA QUE IMPLIQUE UNA INDEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CITADO ORGANISMO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, EN VIRTUD DE QUE PRESENTÓ RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS



FONDOS PÚBLICOS. QUE UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL EJERCICIO FISCAL 2005 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SIENDO ESTA COMISIÓN COMPETENTE PARA TAL EFECTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR UN PUNTO DE ACUERDO Y CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2005 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2005, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2005 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIEREN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17,

DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA. CUARTO.- GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PEDIR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DEL LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE FACULTA A ESTA SOBERANÍA PARA FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y EN ESE SENTIDO EL ÓRGANO FISCALIZADOR PRESENTÓ A ESTE CONGRESO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO

DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINÁNDOSE EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTRARON DE MANERA RAZONABLE Y QUE NO SE DESPRENDE NINGUNA OBSERVACIÓN QUE IMPLIQUE UNA INDEBIDA ACCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL CITADO ORGANISMO. ASÍ MISMO ES DE SEÑALARSE QUE LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ESTA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERON HABER INCURRIDO EN EL TÉRMINO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN LA QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES

QUERIDOS COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE PROPONE AL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005, RELATIVO AL EJERCICIO DEL GASTO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. RECORDEMOS QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NACE A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO UN ORGANISMO PÚBLICO, INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE EN SU CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ESTE CONGRESO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, SU RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA PARA QUE SEA ESTE PODER SOBERANO QUIEN APRUEBE O NO, EL EJERCICIO FINANCIERO DEL REFERIDO ORGANISMO ELECTORAL EN EL ESTADO. EN DICHA TESISURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO RELATIVO AL AÑO 2005 DEL REFERIDO ORGANISMO FUE ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO, ENCONTRANDO ESTA ÚLTIMA QUE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PRESENTA DE MANERA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA POSICIÓN FINANCIERA, EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO APROBAR EL

SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4091 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5032, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008, A LAS 16:24 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5032) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5032, EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE EL INFORME PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO**

**LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.**

**ANTECEDENTES:** EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2007, FUERON RECIBIDOS EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE SU EJERCICIO FISCAL 2006, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LA CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI

LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES, SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVERTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME PREVIO Y DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ BASADA EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, APROBADA SEGÚN DECRETO NÚMERO 80 DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1992; EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO APROBADO SEGÚN DECRETO NÚMERO 81 DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1992; Y EN LA EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE



ORGANIZACIÓN CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1992, SEGÚN ACUERDO NÚMERO 3 DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DISPOSICIONES QUE FACULTAN AL PODER LEGISLATIVO PARA EJERCER CON PLENA AUTONOMÍA SUS EGRESOS Y FORMULAR SUS INFORMES FINANCIEROS ,APOYADO EN LOS ÓRGANOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS DESIGNADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES. **ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES** ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:

- a) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.
- b) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS APROBADOS.
- c) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y
- d) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. EL TRABAJO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORIA CUYO RESULTADO SE PRESENTA EN SU INFORME, DEFINITIVO SE INICIÓ CON LA VISITA A LAS OFICINAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PERSONAL DE ESTA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE PARA EL ARCHIVO PERMANENTE Y OBTENER LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS LEGALES, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, PATRIMONIALES, DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO, DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, ADEMÁS SE EFECTUARON ENTREVISTAS CON EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CON SUS PRINCIPALES COLABORADORES CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA INFORMACIÓN RESPECTIVA. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS SOBRE LA BASE DE RECONOCER LOS INGRESOS CUANDO SON COBRADOS Y LOS EGRESOS CUANDO SE PAGAN Y NO CUANDO SE DEVENGAN O REALIZAN DE ACUERDO A LAS REGLAS Y PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES POR LA ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES ROBERTO DE LA PEÑA Y

ASOCIADOS, S.C. MISMOS QUE NO PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2006. LA REVISIÓN PRACTICADA COMPRENDIÓ NO SOLO LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SINO ADEMÁS, EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE. SE HACE MENCIÓN QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS SERVIDORES DE ESTE ORGANISMO SON SUJETOS A ESTA LEY, EN VIRTUD DE QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO VII , ARTÍCULO 105, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR, LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, LOS SERVIDORES Y EMPLEADOS EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SEA DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS: QUIENES SERÁN RESPONSABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN

QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANCURSO DE LA REVISIÓN. **RESULTADOS DE LA REVISIÓN.** PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA Y AL AZAR, ASÍ COMO TAMBIÉN SE CONSIDERO EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO. EL ANÁLISIS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO Y LO EJERCIDO CONFORME SE PRESENTA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006, SE ENCUENTRAN DESGLOSADOS Y DETALLADOS DENTRO DE LAS FOJAS 6 A LA 23 DEL INFORME DEFINITIVO. **PRESUPUESTO.** EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005. MISMO QUE SE ENCUENTRA DETALLADO DENTRO DE LA FOJA 6 DEL INFORME DEFINITIVO, EN DONDE PRESENTAN EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LO REAL CONTRA LO EJERCIDO, CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES. **CONCLUSIONES.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y FUNDAMENTADOS EN EL EXAMEN QUE SE REALIZÓ A LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006,

SE CONCLUYE LO SIGUIENTE: PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LOS INGRESOS RECIBIDOS Y LOS EGRESOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2006.

**CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO EL INFORME DEFINITIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN

FINANCIERA, SU APLICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA ESTÁ DE ACUERDO EN APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, ELABORADOS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, DE SU LEY. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO

PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE SE HAYAN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN,**

QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O, EN SU CASO, RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, Y EN ESE SENTIDO EL ÓRGANO FISCALIZADOR PRESENTÓ A ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ASÍ MISMO, SE CONSTATÓ QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. ES POR LO ANTERIOR QUE APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN EL



CUAL CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 DE ESTE PODER LEGISLATIVO. RECORDEMOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE CONGRESO SE ENCUENTRA ENTRE LAS ENTIDADES QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA, YA QUE EL MISMO AL EJERCER RECURSOS DEL ERARIO ES SUJETO OBLIGADO DE DAR CUENTA PORMENORIZADA DE SU EJERCICIO A LA SOCIEDAD. EN DICHA TESISURA, ES DE SEÑALARSE QUE ESTA SOBERANÍA TIENE LA OBLIGACIÓN DE REMITIR LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS PROGRAMÁTICOS, PRESUPUESTALES Y PATRIMONIALES PARA SU FISCALIZACIÓN, YA QUE SERÍA INCONGRUENTE QUE SIENDO ESTE CONGRESO QUIEN FISCALIZA LOS RECURSOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y MUNICIPIOS, SU INFORMACIÓN FINANCIERA SE ENCUENTRE AJENA A LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO HA SIDO ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUIEN MANIFIESTA EN ARAS DE CONSIDERACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA Y QUE EN LA MISMA NO SE ADVIERTE UN MANEJO INDEBIDO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO RESUELTO POR EL REFERIDO ÓRGANO DE TRABAJO, QUIENES

INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5032 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4990, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24

HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008, A LAS 16:24 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4990) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4990, QUE CONTIENE EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: EN FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2007, FUE RECIBIDO EN**

LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DEFINITIVO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. DE MANERA ACORDE EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 409, DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO FISCALIZADOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SE AUXILIARÁ PARA TAL EFECTO, POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESE SENTIDO, LA FRACCIÓN II, DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO, LOS DIVERSOS 7, INCISO A) FRACCIÓN I Y 15, TERCER PÁRRAFO DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, DE RENDIR ANTE

EL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LOS INFORMES DEFINITIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE PRESENTEN, DENTRO DE LOS CINCO MESES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EMITIENDO SUS OPINIONES Y RECOMENDACIONES, INCLUYENDO COMENTARIOS GENERALES SOBRE: LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SI LAS ENTIDADES SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES, METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS; ASÍ COMO, EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES Y LAS IRREGULARIDADES SI LAS HUBIERE. POR OTRA PARTE, SE TIENE QUE EN FECHA 02 DE MAYO DE 2007, SE RECIBIÓ EN LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO QUE, EL PROMOVENTE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESIGNADO COMO TAL, POR ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, EN OBSERVANCIA DE LAS PRECITADAS DISPOSICIONES LEGALES, Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, COMPARECE POR MEDIO DEL PRESENTE ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE RENDIR EL INFORME DEFINITIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES,

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CREADO SEGÚN DECRETO NÚMERO 8 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2003, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON EL OBJETO DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN LA NO DISCRIMINACIÓN, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DE TRATO, DE TOMA DE DECISIONES Y DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES. ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTE ÓRGANO TÉCNICO, CUENTA CON ATRIBUCIONES DE REVISIÓN Y CONTROL, PARA VERIFICAR Y EVALUAR SI LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:

- a) REALIZARON SU ACTIVIDAD FINANCIERA EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, ASÍ COMO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.
- b) EJERCIERON CORRECTA Y ESTRICAMENTE SUS PRESUPUESTOS CONFORME A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

- c) EJECUTARON LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS Y DE CONFORMIDAD CON SUS PARTIDAS; Y
- d) APLICARON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS POR LA LEY.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LOS DISTINTOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO, DE LOS CRITERIOS APLICADOS EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES. PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ANALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EL CONJUNTO DOCUMENTAL QUE CONFORMA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006. RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE EXISTAN SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS MISMAS, ASÍ MISMO, SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y EN SU CASO CORREGIRLAS. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA LOS FINES DE ESTE INFORME DEFINITIVO, EL RESULTADO DE LA REVISIÓN SE COMENTÓ CON LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS, DURANTE EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN. LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON

PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES MM CONSULTORES S.C., MISMAS QUE PRESENTAN LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE ACUERDO AL BOLETÍN B-10 DE LA NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. ASÍ MISMO, EL ORGANISMO ADOPTÓ LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS BOLETINES A-3 “NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS”; B-16 “ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS” Y E2 “INGRESOS Y CONTRIBUCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES CON PROPÓSITOS NO LUCRATIVOS, ASÍ COMO, CONTRIBUCIONES OTORGADAS POR LAS MISMAS”. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
a) ACTIVO	\$ 1,505,861.00
b) PASIVO	215,306.00
c) PATRIMONIO	1,290,555.00
d) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	4,420,002.00
e) GASTOS	4,174,654.00
f) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(70,165.00)
g) CAMBIOS EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO	199,238.00



h)	CAMBIOS EN PATRIMONIO PERMANENTEMENTE RESTRINGIDO	185,684.00
i)	AUMENTO TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	560,105.00

RESULTADOS DE LA REVISIÓN. PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PRESENTADOS COMO CUENTA PÚBLICA 2006, SE ELIGIERON EN EL EXAMEN PARTIDAS EN FORMA SELECTIVA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO, CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESGLOSADAS Y DETALLADAS DENTRO DE LAS FOJAS 5 A LA 26 DEL INFORME DEFINITIVO. **PRESUPUESTO.** EN LA FOJA 26 DEL INFORME DEFINITIVO SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADOS CONTRA LO EJERCIDO Y SUS VARIACIONES. COMO DATO, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS NO SE CONSIDERARON LOS DONATIVOS, LOS RENGLONES DE ACTUALIZACIÓN, DEPRECIACIÓN Y COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO. LAS VARIACIONES PRESENTADAS EN EL PRESUPUESTO SE DERIVAN DE LOS GASTOS EJERCIDOS DIRECTAMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CUALES FUERON INFORMADOS EN SU CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2006, SIENDO LOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS DENTRO DE LA FOJA 27 DEL INFORME DEFINITIVO. **CONCLUSIONES** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA

PRESENTADA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ENCONTRAMOS QUE:

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.
- SE AJUSTÓ A LOS CRITERIOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ MISMO, CUMPLIÓ EN TÉRMINOS GENERALES, CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADO Y POR LO TANTO CON LOS PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE ESTABLECIÓ.

**CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, AUXILIÁNDOSE POR LA CONTADURÍA MAYOR

DE HACIENDA, QUIEN A SU VEZ CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO EN CITA LE CONFIERE. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEFINITIVO DEL ORGANISMO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. EN EL INFORME DEFINITIVO NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES, NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, DEL EJERCICIO FISCAL 2006, ELABORADO POR LA CONTADURÍA

MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY EN LA MATERIA. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE SE HAYAN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DADO QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y EN ESE SENTIDO EL ÓRGANO FISCALIZADOR PRESENTÓ A ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL INFORME EN DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. SE OBSERVÓ, EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTRARON DE MANERA RAZONABLE Y QUE NO DESPRENDE NINGUNA OBSERVACIÓN QUE IMPLIQUE UNA INDEBIDA ACCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL ORGANISMO. ES DE SEÑALARSE QUE LA APROBACIÓN EN SU CASO DE ESTA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO

DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERON HABER INCURRIDO, EN TÉRMINO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES EL DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN LA NO DISCRIMINACIÓN, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DE TRATO, DE TOMA DE DECISIONES Y DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. DICHO ORGANISMO POR SU NATURALEZA SE ENCUENTRA SUJETO A LOS CONTROLES DE FISCALIZACIÓN QUE

CONTEMPLA NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTO ES A SABER LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, PARA LO CUAL EL REFERIDO INSTITUTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A ÉSTE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL ERARIO. LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE SU ENTIDAD FISCALIZADORA, REALICE SU TRABAJO DE UNA FORMA MINUCIOSA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS ESTADOS PATRIMONIALES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DEL ENTE FISCALIZADO. EN DICHA TESISURA, ES DE SEÑALARSE QUE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL REFERIDO INSTITUTO YA HA SIDO ANALIZADA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ENCONTRANDO QUE LA REFERIDA CUENTA PÚBLICA HA SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA Y ADEMÁS PRESENTA DE UNA FORMA RAZONABLE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DEL POSICIONAMIENTO FINANCIERO. EN VIRTUD DE LO CUAL ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL APROBAR EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL REFERIDO DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, LO SOMETIÓ A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4990 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHAS RECIENTES, SE HAN VERTIDO UNA SERIE DE DECLARACIONES POR PARTE DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ASÍ COMO DEL



DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, INGENIERO JORGE DOMENE ZAMBRANO, RESPECTO DEL DECOMISO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE NO HAYAN REALIZADO EL CANJE DE PLACAS Y REFRENDO PARA EL AÑO 2008, A PARTIR DEL PRÓXIMO MES DE AGOSTO. LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA CUAL ATRAVESAMOS TODOS LOS MEXICANOS HACE DIFICULTOSO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA IMPOSICIÓN DESDE EL AÑO PASADO, CRITICADA POR NUMEROSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, COMO MERAMENTE RECAUDADORA, Y LAS DESAFORTUNADAS DECLARACIONES EMITIDAS EN EL SENTIDO DE EMPEZAR LOS DECOMISOS A PARTIR DE AGOSTO, EMPEORAN AÚN MÁS EL ESTADO ECONÓMICO DE MUCHOS MILES DE NUEVOLEONESES. LOS MESES DE AGOSTO Y DE SEPTIEMBRE SON COMÚNMENTE DIFICULTOSOS PARA LA ECONOMÍA DE LOS NUEVOLEONESES, AL PERTENECER EL PRIMERO A LOS MESES MÁS CALUROSOS DEL AÑO, Y EL SEGUNDO, CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL PERÍODO DE LLUVIAS, CON LAS CONSABIDAS CONSECUENCIAS QUE PARA NUESTRO ESTADO ESO REPRESENTA; MÁS AÚN ES LA ÉPOCA EN QUE EL INICIO DEL NUEVO CICLO ESCOLAR HACE EROGARSE GASTOS FUERTES EN ÚTILES ESCOLARES, UNIFORMES, INSCRIPCIONES, Y COLEGIATURAS. ES POR ELLO, QUE SOLICITAMOS ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MOSTRAR LA DEBIDA SENSIBILIDAD SOCIAL Y ABSTENERSE DE LA CONFISCACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, COMO UNA MEDIDA DE CONTRIBUIR AL

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. ADEMÁS, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ATRAVIESA EN ESTOS MOMENTOS UNA GRAVÍSIMA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD, NO SÓLO DERIVADA DE LOS ACTOS DEL CRIMEN ORGANIZADO, SINO TAMBIÉN DE CRIMINALIDAD VANDÁLICA QUE DERIVAN EN ROBOS A CASAS HABITACIÓN, ROBOS DE AUTO PARTES, ASALTOS Y DEMÁS. ESTOS ACTOS PERJUDICAN GRAVEMENTE A LOS HABITANTES DEL ESTADO, AL MENOSCABAR LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD PROPIAS Y CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA ENTIDAD, Y CONTRA LO CUAL ES NECESARIO CONJUNTAR LOS ESFUERZOS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ARREBATADA A NUESTRO ESTADO. NO ES POSIBLE QUE PERMANEZCAMOS PASIVOS MIENTRAS NUESTRAS AUTORIDADES DISTRAEN RECURSOS VALIOSÍSIMOS QUE PUDIERAN SER EMPLEADOS EN LA LUCHA AL CRIMEN ORGANIZADO. ES NECESARIO PRIORIZAR LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO, ATENDIENDO PRIMERO QUE NADA A LA URGENTÍSIMA NECESIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA ECONOMÍA DEL NUEVOLEONÉS Y RESOLVIENDO EL GRAVE PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE PRIVA EN EL ESTADO. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA PROPIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORDENAMIENTOS QUE HEMOS JURADO RESPETAR TANTO NOSOTROS COMO LEGISLADORES POR NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, OTORGAN AL PARTICULAR COMO GARANTÍA INDIVIDUAL Y

OBLIGACIÓN IRREDUCTIBLE POR PARTE DE LA AUTORIDAD, LA GARANTÍA DE AUDIENCIA Y LA GARANTÍA DE LEGALIDAD, BAJO LAS CUALES NADIE PUEDE SER NI SIQUIERA MOLESTADO EN SUS BIENES, POSESIONES, O COSAS, SINO ES BAJO EL MANDAMIENTO ESCRITO DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL, FUNDAMENTANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS DEL PROCEDIMIENTO, EVENTOS QUE EN LA ESPECIE NO SE DAN, AL SER EMANADO DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y ANTE LA MERA FLAGRANCIA, QUE SE ORDENARÍA LA DETENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS. EN ESTE MISMO TENOR, Y CONSCIENTES DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE TODOS LOS GOBERNADOS, DE CONTRIBUIR AL GASTO DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, POR MEDIO DE LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS DETERMINADOS LEGALMENTE, ESTIMAMOS PRUDENTE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL MISMO TIEMPO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN CON EL PARTICULAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CELEBRANDO LOS RESPECTIVOS CONVENIOS DE PAGO, A FIN DE EVITAR LA CONFISCACIÓN COMO MEDIDA SANCIONADORA, EN ARAS DE UNA MEJOR INTEGRACIÓN DEL ESTADO CON EL PARTICULAR. POR TODO LO ANTERIOR, PARA CONTRIBUIR VERDADERAMENTE CON LA ECONOMÍA DE LOS NUEVOLEONESES, PARA PRIVILEGIAR LAS NECESIDADES MÁS URGENTES DEL GOBERNADO, Y CUMPLIR A CABALIDAD CON EL ORDENAMIENTO LEGAL, ABSTENIÉNDOSE DE LA CONFISCACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE EN LA TENENCIA, REFRENDO Y

CAMBIO DE PLACAS, AL TENOR DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y AL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, INGENIERO JORGE DOMENE ZAMBRANO, A CANCELAR LA PROPUESTA DE CONFISCACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR NO CUMPLIR CON EL CAMBIO DE PLACAS, PAGO DE TENENCIA Y REFRENDO, Y PRIVILEGIAR EN TODO MOMENTO EL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN, CELEBRÁNDOSE CON EL PARTICULAR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS DE PAGO DE ESTAS OBLIGACIONES. FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN FECHA 4 DE JUNIO PASADO, PRESENTAMOS UN EXHORTO A LOS MUNICIPIOS PARA QUE ESTOS VEHÍCULOS NO FUERAN LEVANTADOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, YA QUE LA QUEJA QUE HACÍAN LOS CIUDADANOS A NUESTRO PARTIDO ERA EL QUE SE ESTABAN HACIENDO MULTAS O ESTABAN SIENDO OBJETO DE LO QUE SE LLAMA

COLOQUIALMENTE “MORDIDAS” POR PARTE DE LOS TRÁNSITOS, PORQUE TODAVÍA NO SE VENCÍA LA FECHA PARA QUE FUERAN RECOGIDOS ESOS VEHÍCULOS. EL 4 DE JUNIO FUE ENVIADA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, EN DONDE SI TANTO URGE EL QUE ESOS VEHÍCULOS NO SEAN LEVANTADOS, PUES YO LE SOLICITO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE VEAMOS ESE PUNTO, PARA PODER MANDAR EL EXHORTO A LOS MUNICIPIOS, YA QUE ESA PREOCUPACIÓN PUES EMANA DEL 4 DE JUNIO DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA Y ALLÍ EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PUES PODEMOS VERIFICAR ESTE PUNTO QUE HOY FUE PRESENTADO POR MI COMPAÑERO EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO, Y QUE ES ALGO QUE YA HABÍA PRESENTADO EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA EL 4 DE JUNIO ANTERIOR. PARA LOS QUE NO ME PUSIERON ATENCIÓN ESE DÍA, NADA MÁS RECALCAR QUE FUE EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA EL QUE LO PRESENTÓ Y QUE ES PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS QUE SE PUEDA VER EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE QUE FUE A DONDE SE MANDÓ ESTE TEMA. ES CUANTO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ,** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SUBO A ESTA HONORABLE TRIBUNA A FELICITAR A MI COMPAÑERA BLANCA NELLY, PORQUE CIERTAMENTE ELLA PRESENTÓ UN TEMA SIMILAR CON ANTELACIÓN, Y OBVIAMENTE APLAUDO REALMENTE QUE EL DÍA DE HOY NUESTROS COMPAÑEROS

LEGISLADORES DEL GRUPO ACCIÓN NACIONAL PLANTEEN ESTE TEMA DE MUCHA IMPORTANCIA EN NUESTRO ESTADO. CABE SEÑALAR QUE ES REALMENTE IMPORTANTE PROTEGER A MILES Y MILES DE CIUDADANOS QUE HOY EN DÍA AUN ANDAN CIRCULANDO CON PLACAS VENCIDAS Y QUE POR CUESTIONES REALMENTE ECONÓMICAS, Y REALMENTE COINCIDO EN QUE MUCHAS DE ESAS MILES DE FAMILIAS NO HAN PODIDO HACER EL CAMBIO DE PLACAS, PAGAR LA TENENCIA, EL REFRENDO, ES PRECISAMENTE POR ESO, PORQUE REALMENTE LA CANASTA BÁSICA Y OTROS PROBLEMAS ECONÓMICOS MUCHAS VECES SE LO IMPIDEN. POR LO CUAL SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, MANIFESTARME A FAVOR DE QUE ES IMPORTANTE NO CAUSARLE MÁS PROBLEMAS DE LOS QUE YA TIENEN LOS CIUDADANOS. HOY EN DÍA LOS CIUDADANOS TIENEN UN PROBLEMA ECONÓMICO, Y QUE POR ENDE NO PUEDEN EN ESTE MOMENTO SACAR ADELANTE EL PAGO DE LA TENENCIA, EL REFRENDO Y MUCHO MENOS, EL CAMBIO DE PLACAS. POR TAL MOTIVO YO APOYO ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y ES IMPORTANTE APOYARLO PORQUE CON ESTO EMPEZAREMOS A GENERAR ESE DIÁLOGO DE CORDIALIDAD PARA QUE NO SE AFECTE A LOS CIUDADANOS Y QUE OBVIAMENTE NO SE GENEREN VICIOS, MÁS VICIOS DE LOS QUE YA HAY HOY EN DÍA HACIA ADENTRO DE DIFERENTES CORPORACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN DIFERENTES MUNICIPIOS. POR TAL MOTIVO, CREO YO QUE ES IMPORTANTE APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y YO QUIERO

SOLICITARLE PRESIDENTA, COMO UNA PROPUESTA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE YO CREO QUE ES DE MUCHA IMPORTANCIA Y QUE VA A BENEFICIAR Y VA A AYUDAR A INTERCEDER POR LOS MILES DE CIUDADANOS QUE HOY EN DÍA ESTÁN SIENDO REALMENTE VICTIMAS DE ESTE PROBLEMA ECONÓMICO QUE VIVE NUESTRO PAÍS Y QUE POR ELLO NO PUEDEN PONERSE AL CORRIENTE. SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN Y QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, POR CONTAR CON UN CARÁCTER DE MUCHA SENSIBILIDAD Y DE APOYO A LA CIUDADANÍA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “YO SÍ QUISIERA ACLARAR SOBRE ESTE TEMA, DONDE EL CONSEJO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR FUE EL QUE PROPUSO ESTA INICIATIVA. Y COINCIDIMOS QUE NO ES LA FRACCIÓN PRIÍSTA LA QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SEA MOTIVO RECAUDATORIO, PERO SÍ DEBEMOS VERLO MÁS POR EL TEMA DE SEGURIDAD, QUE ESO SÍ REALMENTE ES DELICADO. TENEMOS QUE VERIFICAR TODO TIPO DE COCHES QUE TRANSITAN AQUÍ EN LA CIUDAD, POR LO MISMO NOS SUMAMOS PARA QUE LO VEAMOS MÁS HACIA EL LADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MÁS QUE POR SITUACIONES FISCALES O RECAUDATORIAS, QUE SÍ REALMENTE NO ESTAMOS DE ACUERDO. YO SÍ QUIERO, Y SOBRE LA

PROPUESTA QUE HABLABA LA COMPAÑERA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, DE QUE ESTE TEMA SE VAYA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, LO DISCUTAMOS JUNTO CON EL DE LA COMPAÑERA DIPUTADA, PORQUE ÉSE ESTÁ DURMIENDO EL SUEÑO DE LOS JUSTOS DESDE EL 4 DE JUNIO Y YO CREO QUE SÍ DEBEMOS ADELANTAR ESE TEMA Y ESTOY SEGURO QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE TRABAJARÍA AL RESPECTO, PORQUE ES MUY TRABAJADOR, Y SÍ SACARÍA ADELANTE ESO ¿NO?. ENTONCES, LES AGRADEZCO BASTANTE Y SI QUEREMOS ACLARAR, POR MOTIVO DE SEGURIDAD, SÍ NOS SUMAMOS A ESTE PROYECTO, PERO POR RECAUDATORIOS NO ESTAMOS DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LA OPINIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN TORNO A ESTE TEMA. ESTE TEMA QUE YA CON ANTERIORIDAD HABÍAN PLANTEADO LAS COMPAÑERAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, Y QUE HOY SUBE A TRIBUNA EL COMPAÑERO GREGORIO HURTADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUEREMOS SEÑALAR QUE COINCIDIMOS EN EL SENTIDO DE QUE NO SE PUEDE IMPEDIR EL LIBRE TRÁNSITO EN SUS VEHÍCULOS A LOS CIUDADANOS, ÚNICAMENTE PORQUE NO SE HA PODIDO HACER EL CAMBIO DE LA LÁMINA.



PRIMERAMENTE, YA LO SEÑALABAN QUIENES ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, SE VIVE UNA SITUACIÓN DE CRISIS NACIONAL QUE AGOBIA A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y QUE NO ES NUEVO EL QUE HAYA ATRASOS EN LOS PAGOS, NO NADA MÁS DE DERECHOS Y DE SANCIONES DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO, SINO TAMBIÉN EN LOS MUNICIPIOS POR LAS CUESTIONES DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, Y QUE MUCHOS MUNICIPIOS DEL ÁREA CONURBADA HAN BRINDADO OPORTUNIDADES CON ACUERDO DE SUS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS EN CABILDO PARA DESCUENTOS Y FACILIDADES EN EL PAGO. EL CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, QUEREMOS TAMBIÉN RECONOCER QUE HA HABIDO UNA APERTURA Y APOYO A CIUDADANOS QUE ACUDEN A SOLICITAR FACILIDADES PARA PAGOS FRACCIONADOS CON ALGÚN CONVENIO QUE SE ELABORA. POR ESO HOY NOS SORPRENDE LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL VEHICULAR. QUEREMOS SEÑALAR QUE NOSOTROS ESCUCHAMOS QUE EN ESE TEMA EL CIUDADANO GOBERNADOR MANIFIESTA TAMBIÉN QUE NO SE DEBEN VIOLENTAR LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, NI DEBE HACERSE CON FINES RECAUDATORIOS, SIN EMBARGO EN LOS HECHOS DE QUIENES HACEN ESTE PLANTEAMIENTO PUES SÍ ESTARÍAN LESIONANDO FUERTEMENTE EL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS. POR ESTA RAZÓN, APOYAMOS ESTA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO Y COINCIDIMOS EN QUE SE HAGA EL EXHORTO PARA QUE SE DEJE A UN LADO ESA PROPUESTA POR SER ANTICONSTITUCIONAL, PORQUE NO ES

POSIBLE, NI TAMPOCO SE PUEDE ARGUMENTAR QUE HAYA RIESGO CON ESTOS VEHÍCULOS CON PLACAS ANTERIORES, PUESTO QUE SON SUS PLACAS DE SUS VEHÍCULOS Y ESTÁN REGISTRADAS. HABRÍA RIESGO Y PELIGRO CUANDO FUERAN PLACAS COLGADAS, Y AHÍ SÍ ESTAREMOS DE ACUERDO EN QUE TIENEN QUE VIGILARSE Y SANCIONARSE A QUIEN ASÍ LO HAGA O CON QUIEN NO PORTE PLACAS, O BIEN QUE TRAIGA PLACAS EXTRANJERAS QUE NO ESTÉN LEGALMENTE EN EL PAÍS. EN ESE SENTIDO, EL PARTIDO DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE SU GRUPO LEGISLATIVO APOYA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y DE EXHORTO PARA EL EJECUTIVO Y LAS AUTORIDADES DE CONTROL VEHICULAR. MUCHAS GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA AL PROMOVENTE DEL PUNTO DE ACUERDO, PORQUE EL DIPUTADO GUILLERMO PROPONE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. ES QUE MI PROPUESTA ERA QUE SE FUERA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA QUE SE UNA JUNTO CON LO QUE PRESENTÓ NUEVA ALIANZA Y SE PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN, EN CASO DE QUE SEA URGENTE, PUES A

VER SI PUEDE SESIONAR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EL DÍA DE HOY O MAÑANA PARA QUE SE PUEDAN VER LOS DOS PUNTOS JUNTOS”

**C. PRESIDENTA:** “PONEMOS A CONSIDERACIÓN EN EL ORDEN EN QUE FUERON LLEGADAS, LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA BLANCA NELLY DE QUE SE SUME AL EXPEDIENTE QUE YA EXISTE EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO... LA PRIMERA PROPUESTA ES DE LA DIPUTADA BLANCA NELLY, EN EL ORDEN EN QUE FUERON TURNADAS, DE QUE SE VAYA AL EXPEDIENTE ABIERTO EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y SESIONEN CON CARÁCTER DE URGENTE. SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA CON 15 VOTOS A FAVOR (PRI, PANAL Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO) Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN, PRD Y DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA).

**C. PRESIDENTA:** “PONEMOS A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO. SE ABRE EL SISTEMA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN , PRD, Y DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA)Y 12 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y PARTIDO NUEVA ALIANZA).

**C. PRESIDENTA:** “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTARA EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR (PAN, PT, PRD) Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN. (PRI Y PARTIDO NUEVA ALIANZA).

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: TOMO LA PALABRA PARA INFORMARLES LO QUE LA COMISIÓN DE CORTESÍA NOMBRADA POR USTEDES, LLEGÓ EN LA PLÁTICA CON LOS

GRUPOS DE CAMPESINOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE VINIERON A SOLICITAR SE LES ATENDIERA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. LES QUIERO DECIR QUE DESPUÉS DE MUCHAS PLÁTICAS ENTRE LA DIPUTADA NORMA ROBLES, EDILBERTO DE LA GARZA, EL DIPUTADO GERARDO GARCÍA, EL DIPUTADO SERGIO VÁZQUEZ Y EL DE LA VOZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LLEGAMOS A UN CONSENSO. ELLOS SE FUERON TRANQUILOS, IBAN EN ESTE MOMENTO CAMINANDO RUMBO AL PALACIO DE GOBIERNO, PARA HACER UNA PETICIÓN AL TITULAR DEL EJECUTIVO, ME FALTABA MI CHORREADA LOLIS, PERDÓNEME, NUEVA ALIANZA. AQUÍ HAY DOS POSTURAS EN LAS CUALES ESTUVIMOS TOTALMENTE DE ACUERDO. UNA, SI EL EJECUTIVO PUBLICA LA LEY, VENDRÁN LOS CAMPESINOS A HACERLE ALGUNA PROPUESTA ANTE LA COMISIÓN PARA SACAR ADELANTE SUS ANHELOS. DOS, SI EL EJECUTIVO EN UN MOMENTO DADO TOMA LA DECISIÓN DE VETAR O MANDAR OBSERVACIONES, ACORDAMOS TODA LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD, DE INMEDIATO PEDIRLE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, NOS LLAME A TRABAJAR EN MESAS PARA QUE LOS INVOLUCRADOS PRESENTEN TODO LO CONCERNIENTE A LA LEY FORESTAL. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTO HABLA BIEN, CUANDO LOS CINCO GRUPOS LEGISLATIVOS NOS PONEMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN SACAR ADELANTE ALGO EN BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS DE NUEVO LEÓN. GRACIAS COORDINADOR JULIÁN HERNÁNDEZ, GRACIAS COORDINADOR ILDEFONSO GUAJARDO, GRACIAS COORDINADOR

ZEFERINO JUÁREZ, GRACIAS COORDINADORA LOLIS LEAL Y GRACIAS GUILLERMO GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. ESTO HABLA BIEN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

**C. PRESIDENTA:** “ES EL INFORME QUE DA LA COMISIÓN DE CORTESÍA, SOBRE LO RESUELTO EN ESTA REUNIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69, Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN LOS NUMERALES 102 Y 103, ACUDIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAÍS HA SIDO UN PROCESO QUE SE HA LLEVADO A CABO GRACIAS A DIVERSAS LUCHAS SOCIALES. HASTA HACE CASI UNA DÉCADA, LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES DEL PODER EJECUTIVO EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, SE ENCONTRABAN

IMPREGNADAS POR INTERESES PARTIDISTAS Y CLIENTELARES. MUCHAS DE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN DE LAS QUE ERA PARTE DE NUESTRO GOBIERNO Y AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN LA LEY TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE REPRESENTARNOS, SE HAN IDO TERMINANDO GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y AL ROL QUE EN ESTE PROCESO HAN DESEMPEÑADO NUESTRAS INSTITUCIONES ELECTORALES. SIN EMBARGO, PERSONAS COMO MARIO GUERRERO, TITULAR DE FOMERREY, PRETENDEN REGRESAR A LAS PRÁCTICAS CORPORATIVISTAS QUE LLEVARON AL PRI Y A SUS GOBIERNOS AL DEBACLE, YA QUE DESDE QUE ASUMIÓ LAS FUNCIONES RELATIVAS A LA DIRECCIÓN DE DICHA DEPENDENCIA EN EL AÑO 2006, HA REALIZADO REUNIONES OFRECIENDO CARNES ASADAS, LA VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS DE BAJO COSTO, FIESTAS PARA QUINCEAÑERAS, EL RESPALDO A ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, Y AHORA HASTA HA CREADO UNA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “AYUDA MUTUA ESENCIAL”, CON FAMILIARES Y PERSONAS CERCANAS A ÉL, APROVECHÁNDOSE DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LUCRAR POLÍTICAMENTE CON LAS NECESIDADES DE LA GENTE HUMILDE Y LOS QUE MENOS TIENEN, Y SOLICITANDO LA CREDENCIAL DE ELECTOR A LOS BENEFICIADOS A CAMBIO DE DESPENSAS Y CARNE. ESTA SITUACIÓN, HUBIERA SIDO ESPERADA EN LAS INSTITUCIONES DE HACE VEINTE O TREINTA AÑOS, PERO QUE SE REALICEN ESTAS ACTIVIDADES EN EL MÉXICO DE HOY, BAJO EL AUSPICIO DE UNA OFICINA PÚBLICA, Y QUE ADEMÁS SE LLEVEN A CABO CON EL APOYO Y COOPERACIÓN DEL

DIF ESTATAL, ES YA UNA ABERRACIÓN A NUESTRO SISTEMA CONSTITUCIONAL, Y VAN EN CONTRA DEL MÉXICO QUE TODOS LOS CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA DEMOCRACIA Y CON EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS ESTAMOS BUSCANDO. SI FUERA CONGRUENTE CON SUS PALABRAS, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DESDE HACE TIEMPO HUBIERA DESPEDIDO AL TITULAR DE FOMERREY, MAS AL CONTRARIO, EN SU ADMINISTRACIÓN APROBÓ EN FORMA EXPEDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN “AME”, FORMADA POR ACTIVISTAS PRIÍSTAS. QUIZÁ EL GOBERNADOR YA NO RECUERDA SUS PALABRAS EN LA TOMA DE PROTESTA, HACE CASI CINCO AÑOS, CUANDO SEÑALÓ QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SIEMPRE INSUFICIENTES, SE DEBERÍAN DE MANEJAR CON TRANSPARENCIA Y RACIONALIDAD, SIN QUE INTERVINIERAN EN SU MANEJO INTERESES PARTIDISTAS O PARTICULARES. EN ESTE SENTIDO, LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO ESTABLECE SANCIONES PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES. EN EL ARTÍCULO 301 FRACCIÓN II, ESTABLECE QUE SE LE IMPONDRÁ MULTA DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MONTERREY AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESTINE RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS O MATERIALES QUE TENGAN A SU DISPOSICIÓN EN VIRTUD DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, PARA BENEFICIO DE UN CANDIDATO, PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN. ASIMISMO, EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 417 FRACCIONES I A IV, ESTABLECE QUE SE IMPONDRÁ MULTA



DE VEINTE A CIEN CUOTAS, Y PRISIÓN DE SEIS MESES A TRES AÑOS, A LAS PERSONAS QUE RECOJAN, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CREDENCIALES PARA VOTAR DE LOS CIUDADANOS O CREDENCIALES QUE ACREDITEN A MILITANTES DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; SOLICITANDO EL PAGO DE DÁDIVAS, PROMESAS DE DINERO U OTRAS RECOMPENSAS A CAMBIO DE EMITIR O NO SU VOTO A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATO; TENIENDO UNO O MÁS ELECTORES BAJO SU DEPENDENCIA ECONÓMICA, LOS OBLIGUE DE MANERA EXPRESA Y HACIENDO USO DE SU AUTORIDAD O JERARQUÍA, A QUE VOTEN O NO A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATO, Y SOLICITE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CAMPAÑA ELECTORAL O LA EMISIÓN O NO DEL VOTO A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATO OFRECIENDO EMPLEO O MEJORAMIENTO DEL MISMO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO MARIO GUERRERO DÁVILA, Y TODAS AQUELLAS PERSONAS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN CON ÉL EN DICHAS ACTIVIDADES, AMERITAN TANTO SANCIONES ADMINISTRATIVAS COMO PENALES, MISMAS QUE DEBEN SER INVESTIGADAS Y SANCIONADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO

DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUEN Y SANCIONEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TITULAR DE FOMERREY, CIUDADANO MARIO GUERRERO DÁVILA, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE PRESUNTAMENTE OTORGA DESPENSAS OFICIALES DEL DIF ESTATAL, A CAMBIO DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS BENEFICIADOS, Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN RELACIONADA CON ACTOS PROSELITISTAS QUE INTENTEN INDUCIR EL VOTO CIUDADANO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE FEBRERO DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

**EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, HA SIDO REITERATIVO EL TEMA EN ESTE CONGRESO, EN QUE EL DIRECTOR DE FOMERREY HA ESTADO EN CAMPAÑA PERMANENTE. PERO AHORA SÍ UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA LO PESCA CON LAS MANOS EN LA MASA, BUENO MÁS BIEN EN LAS DESPENSAS. EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN MARZO DEL 2007, A TRAVÉS DE UN MEDIO PUBLICITARIO LE PIDE AL SEÑOR MARIO GUERRERO QUE DEJE DE HACER CAMPAÑA, QUE LE VA A REITERAR UNA VEZ MÁS QUE DEJE DE HACER CAMPAÑA. AHORA EN EL 2008, MÁS DE UN AÑO DESPUÉS, PARECE QUE EL SEÑOR NO HACE CASO Y TIENE UN JEFE Y ESE JEFE ES EL GOBERNADOR DEL ESTADO. YO CREO QUE NO SE VALE LUCRAR CON LA GENTE QUE MENOS TIENE. AQUÍ EN ESTA TRIBUNA

MUCHOS DE NOSOTROS NOS HEMOS SUBIDO UNA Y OTRA VEZ A DECIR QUE VENIMOS A AYUDAR AL QUE MENOS TIENE, AL MÁS DÉBIL, AL MÁS NECESITADO Y APROVECHARNOS DE ÉSAS CIRCUNSTANCIAS, PARA QUE INCLUSO LE PIDAN ESCRIBIR UNA NOTA DE AGRADECIMIENTO POR UN RECURSO, QUE DE ALGUNA MANERA ILEGAL LLEGA A ESAS OFICINAS, PORQUE QUE NOS QUEDE BIEN CLARO, ES ILEGAL; NINGUNA ASOCIACIÓN PUEDE ESTAR ENTREGANDO DESPENSAS DEL DIF PIDIÉNDOLE INFORMACIÓN ELECTORAL, PARA HACER LO QUE TODOS SABEMOS Y SUPONEMOS. VA A LLEGAR LA ÉPOCA DE CAMPAÑA Y LES VA A DECIR, *“COMPADRITO, AMIGUITA, SEÑORA, SEÑOR DE LA TERCERA EDAD, AMA DE CASA, JOVEN, TE ACUERDAS QUE NOSOTROS TE AYUDAMOS CON UN PEDAZO DE CARNE Y CON UNA DESPENSA, ES EL MOMENTO QUE NOS REGRESES EL FAVOR”*. YO CREO QUE TODOS EN ESTE CONGRESO HEMOS EXTERNADO QUE ESTAMOS A FAVOR DEL MÁS NECESITADO, NO PERMITAMOS QUE UN DIRECTOR DE UNA DEPENDENCIA COMO FOMERREY, UTILICE Y ABUSE DE ESTA POBRE GENTE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. RETOMO UN PÁRRAFO DE EL DOCUMENTO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA: *“HASTA HACE CASI UNA DÉCADA LAS FACULTADES META CONSTITUCIONALES DEL PODER EJECUTIVO EN TODOS LOS NIVELES DE*

*GOBIERNO, SE ENCONTRABAN IMPREGNADAS POR INTERESES PARTIDISTAS Y CLIENTELARES". YO CREO QUE SIGUE ASÍ, NO HAN CAMBIADO LAS COSAS, COMPARTO EL COMENTARIO DE QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PERO SIGUE ASÍ EN LAS DELEGACIONES FEDERALES; POR ESO EN DIVERSAS OCASIONES GOBERNADORES DEL PRI Y DEL PRD, SE HAN QUEJADO ANTE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR EL MANEJO TENDENCIOSO Y ELECTORAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ESTÁ HACIENDO EL GOBIERNO FEDERAL. LO PRIMERO QUE YO PREGUNTARÍA, ENTRANDO ESPECÍFICAMENTE AL TEMA, ES SI ALGUIEN HA VISITADO ESTA ASOCIACIÓN CIVIL PARA QUE PUEDA HABLAR CON CONOCIMIENTO DE CAUSA. YO LO HICE, LA SEMANA PASADA VISITÉ ESTA NOBLE ASOCIACIÓN, ME SORPRENDIÓ LA MANERA EN LA QUE TRABAJA LA SEÑORA GUERRERO, ORGANIZANDO UN GRUPO DE VOLUNTARIOS, HACIENDO LABORES DE ODONTOLOGÍA, AYUDANDO A QUIENES MENOS LO NECESITAN. SI AYUDAR A QUIEN MENOS LO NECESITA ES ESTAR MAL, ESO ME PREOCUPARÍA MUCHO. RECUERDO CUANDO EL SENADOR FERNANDO ELIZONDO Y ALGUNOS NOTABLES PANISTAS ENCUMBRADOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO EN EL GOBIERNO FEDERAL, REALIZARON Y PROMOVIERON LA ORGANIZACIÓN DE UN GRUPO QUE SE LLAMA "UNIMOS", HUBO MUCHOS PRIÍSTAS QUE DENUNCIARON QUE ESE GRUPO CON TENDENCIAS DE ACCIÓN NACIONAL, TENÍA POR OBJETIVO, PROMOVER AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON RECURSOS FEDERALES. MI OPINIÓN ES QUE TODAS LAS ASOCIACIONES*

CIVILES, FUNDACIONES QUE SE DEDIQUEN A COMBATIR LA POBREZA, DEBEN SER RESPETADAS Y DEBEN DE SER ALENTADAS EN SU FUNCIÓN, CON UN REQUISITO QUE NO POLITICEN SU LABOR. LA PREGUNTA ES SI EL PEDIR UNA CREDENCIAL DE ELECTOR ES UN DELITO, ENTONCES CUANDO NOS IDENTIFICAMOS EN UN AEROPUERTO PRESENTANDO LA CREDENCIAL DE ELECTOR, CUANDO HACEMOS UN TRÁMITE EN CUALQUIER DEPENDENCIA, EN CUALQUIER MUNICIPIO, CUANDO EN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE REALICEMOS EN EL SECTOR PÚBLICO NOS PIDEN LA IDENTIFICACIÓN UNIVERSAL DE LOS MEXICANOS QUE ES LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EVIDENTEMENTE EN NINGUNO DE LOS CASOS NI EN ÉSTE SE ESTÁ COMETIENDO UN DELITO. DEFINITIVAMENTE SI QUISIÉRAMOS SER MÁS PAPISTAS QUE EL PAPA, EN TODO CASO DEBERÍAMOS DE SEÑALAR A QUIENES CON RECURSOS PÚBLICOS AUTO PROMUEVEN CAMPAÑAS PERSONALES, COMO ES EL CASO DE ADALBERTO MADERO. HAY QUE SER O TODOS COLUDOS O TODOS RABONES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. YO CONSIDERO QUE ESTE TEMA DEBERÍA DE DEBATIRSE, PERO PARA RETOMAR LOS EJEMPLOS DE CÓMO AYUDAR A LA GENTE QUE MENOS TIENE. ES MUY FÁCIL CRITICAR CUANDO NO SE HA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE SERVIR O DE AYUDAR O DE NECESITAR. CREO QUE

SI EL AFÁN PROTAGÓNICO, ES BUSCAR ESOS PRETEXTOS, YO INVITO A MIS COMPAÑEROS, QUE HAY OTROS MÉTODOS DE TRABAJO MÁS REDITUABLES, SI EL AFÁN ES EL PROTAGONISMO EN ARAS DE QUE SE LES TOME EN CUENTA EN EL SIGUIENTE PROCESO EN SU PARTIDO. ES DIFÍCIL, YO SÉ, LA FILA ESTÁ LARGA COMPAÑEROS, PERO PUES BUENO, HAY QUE TRABAJAR MAS QUE CRITICAR. YO CREO QUE SIEMPRE, CUANDO SE DESCONOCE, CUANDO SE CRITICA ALGO QUE SE CONOCE, SE DEBE DE ENTENDER Y DE RECONOCER; PERO CUANDO SE CRITICA LO QUE SE DESCONOCE, PUES ES UNA INFAMIA LA QUE SE ESTÁ COMETIENDO, O ES A VECES POR LA FALTA DE ENTENDIMIENTO. HAY QUE ENTENDER QUE LA IGNORANCIA SE MANIFIESTA ASÍ A VECES COMPAÑEROS. EN ESE SENTIDO, YO CONSIDERO QUE HUBIERA MUCHAS ASOCIACIONES CIVILES QUE APOYARAN A LA GENTE QUE MENOS TIENE, QUÉ LOABLE SERÍA QUE SE SOLICITA LA CREDENCIAL DE ELECTOR, BUENO ESO NO ES NUEVO. VOY A MENCIONAR DOS EJEMPLOS: CUANDO ALGÚN CIUDADANO NO ES DIPUTADO, PORQUE LA MAYORÍA NO SON DIPUTADOS, LLEGA AQUÍ A LA TORRE LEGISLATIVA LE PIDEN SU CREDENCIAL DE ELECTOR PARA QUE SE IDENTIFIQUE, Y ESO NO ES CON UN FIN PERVERSO, COMO SE PRETENDE MENCIONAR QUE LO HACE LA SEÑORA DE GUERRERO EN SU ASOCIACIÓN QUE ELLA PRESIDE. HACE ALGUNOS AÑOS, CUANDO ERA GOBERNADOR DEL ESTADO EL LIC. FERNANDO CANALES, EXISTÍA TAMBIÉN LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA, CUYO TITULAR ERA, ME PARECE QUE, RUBÉN SALINAS, LA COORDINADORA MAYELA

CORTÉS, Y YO RECUERDO QUE CUANDO IBA LA GENTE QUE CANALIZÁBAMOS POR PROBLEMAS DE CARENCIAS, DE NECESIDADES, LES PEDÍAN SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y LE SACABAN UNA COPIA. CREO QUE POR LO TANTO SI SE ESTÁ HACIENDO LO MISMO QUE ANTES EN LAS DEPENDENCIAS OFICIALES, ¿POR QUÉ NO LO PUEDEN HACER TAMBIÉN LAS ASOCIACIONES CIVILES?, Y NO NECESARIAMENTE CON FINES ELECTORALES. CREO MUCHAS VECES SE HACE CON EL FIN DE TENER LA CERTEZA DE QUE SE LE APOYÓ A ESTA PERSONA Y BUENO SIEMPRE ES NECESARIO SABER A QUIÉN SE APOYA, PORQUE HAY GENTE QUE TAMBIÉN CABALGA CON BANDERA DE DAMNIFICADO TODA LA VIDA, Y ES MEJOR DE TENER UN CONTROL DE A QUIENES SE APOYAN. POR ESTA RAZÓN, YO CREO QUE AQUÍ HAY TEMAS QUE YA SE HAN, COMO SE DICE VULGARMENTE, SE HAN CHOTEADO MUCHO, HAY TEMAS MÁS IMPORTANTES QUE LES DEBERÍAMOS DE DAR PRIORIDAD Y SERIEDAD COMO EL TEMA DE LA REFORMA ELECTORAL. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. TODAVÍA ME ES DIFÍCIL ENTENDER LAS PALABRAS DICHAS POR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN ESTA TRIBUNA, PERO HACIENDO UN ESFUERZO, LO QUE QUIERO DECIR ES QUE ENTONCES ÉL CREE QUE ESTÁ BIEN QUE A LAS PERSONAS SE LES PIDA

QUE ESCRIBAN UN AGRADECIMIENTO A UNA PERSONA QUE SUPUESTAMENTE, NI SIQUIERA ES PARTE DE LA ASOCIACIÓN Y QUE DIGA QUE AHÍ EL BUENO ES MARIO GUERRERO Y QUE LE DEN UN AGRADECIMIENTO; ESO ES LO QUE VINO A DECIR AQUÍ EL SEÑOR, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE ESO ES BUENO HACERLO, QUE MÉXICO NECESITA MUCHO DE ESO. PUES YO DIFIERO MUCHO DE SU PUNTO DE VISTA. CONSIDERO QUE LOS EVENTOS QUE HA REALIZADO MARIO GUERRERO, QUE CADA OCASIÓN QUE SON CUESTIONADOS SALEN CON UNA RESPUESTA COMO LA QUE SE VINO A DAR EN LA TRIBUNA, CON EL ORADOR QUE ME ANTECEDIÓ Y UNO MÁS ANTERIOR. ÉL ESTUVO EN ESE MISMO PUESTO YO NUNCA LO VI HACIENDO CARNES ASADA, NUNCA LO VI ENTREGANDO DESPENSAS, NUNCA LO VI CREANDO FUNDACIONES, EL SEÑOR REGULARIZABA LOS TERRENOS, QUE ÉSA ERA LA CHAMBA QUE TENÍA QUE HACER. LO QUE YA PIDIÓ EL GOBERNADOR A MARIO GUERRERO, YA SE LO PIDIÓ QUE LO HICIERA, PERO AL PARECER AQUÍ NO TODO EL MUNDO LE HACE CASO AL SEÑOR GOBERNADOR. LAS CARNES ASADAS QUE HACE MARIO GUERRERO, QUE TODO MUNDO DICE: OYE, NO ES QUE TODO MUNDO ESTÁ FUERA DE SU HORARIO DE TRABAJO CUANDO VA Y ASISTE. ESTÁN TIPIFICADAS EN LOS ARTÍCULOS QUE LES LEÍ, ESTÁN TIPIFICADAS, QUIEN PLANEAS ESAS CARNES...



C. PRESIDENTA: “DIPUTADO, EL DIPUTADO SALVADOR TREVIÑO... ¿ES PREGUNTA DIPUTADO SALVADOR?... UNA MOCIÓN, ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADO?

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIÉN EXPRESÓ: “SI, ES QUE LA VERDAD ESTÁ EL VOLUMEN MUY FUERTE, ENTONCES A VER SI LE PUEDE BAJAR TANTITO PORQUE TODOS TRAEMOS BUEN SENTIDO DEL ESCUCHA, NO ESTAMOS SORDOS”.

EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA** CONTINUÓ: “NO NOS CONFUNDAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SABEMOS PERFECTAMENTE QUE LO QUE ESTÁ HACIENDO EL SEÑOR ESTÁ MAL, NO ESTÁ BIEN, NO SE VALE HACERLO. QUE QUERAMOS SUBIRNOS AQUÍ A JUSTIFICAR LO QUE LA CIUDADANÍA VE A TODAS LUCES, NO LO VAMOS A LOGRAR, NO VAMOS A PODER TAPAR EL SOL CON UN DEDO. SI TIENE CUATRO PATAS, SI AÚLLA, SI TIENE LA COLA LARGA, SI MIDE COMO 60 CENTÍMETROS, PUES ES UN GATO. A FINAL DE CUENTAS, NO VAMOS A TAPAR EL SOL CON UN DEDO, LA CIUDADANÍA SABE LO QUE ESTÁ PASANDO Y QUE USTEDES VENGAN AQUÍ A TRATAR DE ALENTAR DE QUE EL SEÑOR MARIO GUERRERO ABUSE DEL QUE MENOS TIENE Y LOGRE ALGUNOS FAVORES TRATANDO DE ENTREGAR ALGUNAS DESPENSAS Y CARNES,

HABLA MUY MAL DE LOS DIPUTADOS QUE TRATAN DE LOGRAR ESO EN ESTA TRIBUNA. ES CUANTO DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. SIN DUDA, NO ES LA CULPA DE LA SEÑORA GUERRERO, ES LA CULPA DE UN PRESIDENTE QUE TIENE AL PAÍS HUNDIDO EN LA POBREZA, PUES PARECE QUE SE LLAMA CALDERÓN, FELIPE, ÉSA ES LA REALIDAD POR LO QUE VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO DIPUTADOS DE ESTA LXXI LEGISLATURA, APOYAMOS A LA GENTE MÁS NECESITADA, TANTO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL COMO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PORQUE LA MISERIA YA ESTÁ CUNDIENDO, YA ESTÁ LLEGANDO A SER UN CÁNCER QUE NO HA SOLUCIONADO EL SEÑOR ESPURIO ILEGÍTIMO DE ESTE PAÍS. LA GENTE TIENE NECESIDAD Y LO QUE LE LLEVEMOS, LLÁMESE ASOCIACIONES CIVILES, LLÁMESE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NOS LO VAN A RECIBIR. A USTEDES LES CONSTA LOS QUE VAN A SUS DISTRITOS, LOS QUE TODAVÍA NO SE OLVIDAN DE LA GENTE, LES CONSTA QUE HAY NECESIDAD. A ALGUNOS DIPUTADOS A LO MEJOR YA SE LES OLVIDÓ, A LO MEJOR SE SIENTEN DE UN ESTATUS SOCIAL MUY ALTO, QUÉ BUENO QUE TENGAN ESOS CENTAVOS Y ESA VIDA SOLUCIONADA PARA EL RESTO DE SUS VIDAS. SIN

EMBARGO, UNA GENTE EN ESTE ESTADO Y EN ESTE PAÍS, RECIBE CON BUENOS OJOS UNA DESPENSA, UN PEDAZO O UN TROZO DE CARNE, QUE NO SABEN A VECES NI COMO COMPRARLO, PORQUE LOS SALARIOS, NO SE NOS OLVIDE NO HAN AUMENTADO. BUENO. NI AQUÍ MISMO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAY QUE TENER MÁS SENSIBILIDAD. YO NO VENGO A APOYAR A TAL O CUAL PERSONA, DE TAL PARTIDO, YO SENCILLAMENTE LOS LLAMO A LA REFLEXIÓN, SI LAS COSAS ESTÁN MAL, ESTARÁN MAL TAMBIÉN ALGUNOS ALCALDES QUE CON RECURSOS PÚBLICOS, ESTÁN HACIENDO PRECAMPAÑA Y NO LO PODEMOS NEGAR, AHÍ ESTÁN LOS EVENTOS DE SAN PEDRO, TANTO DINERO QUE SE GASTAN Y SE LUCEN FUTUROS PRECANDIDATOS A LA GUBERNATURA, COMO ES EL CASO DEL ALCALDE DE SAN PEDRO, QUE SE LUCIÓ CONJUNTAMENTE CON ESTE PODER LEGISLATIVO EN UN EVENTO MERAMENTE PARTIDISTA. SI A CRÍTICAS NOS VAMOS, YO CREO QUE NO VAMOS A SALIR BIEN LIBRADOS. SIN EMBARGO, LA CIUDADANÍA VE CON BUENOS OJOS ESOS APOYOS, QUÉ BUENO QUE LOS DENUNCIAN, QUÉ BUENO QUE HACEN PIE A QUE SE PUEDAN ESTAR EJERCIENDO RECURSOS PÚBLICOS. SIN EMBARGO, SEÑALAMOS EN ESTA TRIBUNA QUE EL PUEBLO TIENE HAMBRE Y EL PUEBLO TIENE NECESIDAD, PORQUE NO SE LE HA CUMPLIDO LA PERSPECTIVA QUE ESPERABA DE FELIPE CALDERÓN, Y LLAMO A LA REFLEXIÓN DE TODOS USTEDES. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EN MI CALIDAD DE DIPUTADA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXI LEGISLATURA, EXTIENDO UNA CORDIAL FELICITACIÓN A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, AL MAGISTERIO, A LAS ESCUELAS RURALES, URBANAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS; ASÍ COMO A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES QUE LOGRARON EL SEGUNDO LUGAR EN EL SEGUNDO ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO, SERCE, DE EDUCACIÓN PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y LA CIENCIA, UNESCO EN EL AÑO 2006, CUYOS RESULTADOS FUERON DADOS A CONOCER A FINES DE LA SEMANA PASADA. EL SERCE ES CONSIDERADO LA EVALUACIÓN EDUCATIVA MÁS IMPORTANTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. NUEVO LEÓN PARTICIPÓ COMO PAÍS, COMPITIENDO CON 16 NACIONES DE AMÉRICA LATINA, PARTICIPARON ALUMNOS DE TERCERO Y SEXTO GRADO, EN LAS MATERIAS DE LECTURA

Y MATEMÁTICAS. EL EXAMEN CONSIDERA ASPECTOS RELACIONADOS AL DESEMPEÑO ESCOLAR, TALES COMO EL TIPO DE PLANTEL, EL NÚMERO DE LIBROS CON QUE CUENTA LA BIBLIOTECA Y LA POSIBILIDAD DE QUE LOS NIÑOS TRABAJEN. EN EL ESTADO, LAS PRUEBAS SE REALIZARON A 10,736 ESTUDIANTES QUE CURSABAN TERCERO Y SEXTO EN 164 ESCUELAS RURALES Y URBANAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS. EN LECTURA LOS ALUMNOS DE TERCER AÑO EN NUEVO LEÓN, OBTUVIERON 557.80 PUNTOS, CON LO QUE SE COLOCARON EN CUARTO LUGAR, SÓLO SUPERADOS POR CUBA, COSTA RICA Y CHILE, EN ESE ORDEN. CON ESTA PUNTUACIÓN SUPERARON A MÉXICO, URUGUAY, COLOMBIA, ARGENTINA Y BRASIL, ENTRE OTROS PAÍSES. POR SU PARTE TAMBIÉN EN LECTURA EN ALUMNOS DE SEXTO GRADO DE NUEVO LEÓN, OBTUVIERON 542.35 PUNTOS QUE TAMBIÉN LOS COLOCA EN CUARTO LUGAR, DEBAJO DE CUBA, COSTA RICA Y CHILE, EN ESE ORDEN. EN ESTA PRUEBA SUPERARON A URUGUAY, QUINTO LUGAR; MÉXICO, SEXTO LUGAR; ARGENTINA, SÉPTIMO LUGAR Y BRASIL, OCTAVO LUGAR, ENTRE OTRAS NACIONES. EN MATEMÁTICAS, LOS ALUMNOS DE TERCER AÑO EN NUEVO LEÓN, OCUPARON EL SEGUNDO LUGAR 562.80 PUNTOS, SÓLO DETRÁS DE CUBA QUE COMO SABEMOS CUENTA DESDE HACE TIEMPO CON EL MEJOR SISTEMA EDUCATIVO DE AMÉRICA LATINA Y ES UNO DE LOS MEJORES DEL MUNDO; MÉXICO OCUPÓ EL QUINTO LUGAR EN ESTA PRUEBA DE 16 PAÍSES. DE LA MISMA MANERA, EN MATEMÁTICAS LOS ALUMNOS DE NUEVO LEÓN 553.95 PUNTOS, SUFICIENTES PARA OCUPAR EL TERCER

LUGAR, SÓLO SUPERADOS POR CUBA Y URUGUAY, MÉXICO SE COLOCÓ EN QUINTO LUGAR EN ESTA EVALUACIÓN. POR ELLO, AL PROMEDIAR LOS RESULTADOS, NUEVO LEÓN OCUPÓ EL SEGUNDO LUGAR CON 2,227 PUNTOS, CONTRA 2,508 LOGRADOS POR CUBA, MÉXICO SE COLOCÓ EN SEXTO LUGAR CON 2,134 PUNTOS. ADICIONALMENTE LA PRUEBA DE CIENCIAS, DONDE SOLO PARTICIPARON ALUMNOS DE SEXTO GRADO, NUEVO LEÓN ALCANZÓ EL TERCER LUGAR, COMPITIENDO CON 9 PAÍSES, DONDE NO PARTICIPÓ MÉXICO. ÉSTOS LOGROS DEBEN SER MOTIVO DE ORGULLO PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES, PORQUE REFRENDAN LA CALIDAD EDUCATIVA CON QUE CUENTA NUESTRA ENTIDAD, DEMUESTRA QUE LA ÚNICA MANERA DE CONSTATAR EL GRADO DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR, ES A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN PERMANENTE Y COMPARADO CON OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA, O BIEN, CON OTROS PAÍSES COMO SUCEDIÓ EN EL CASO QUE NOS OCUPA. REIVINDICA AL MAGISTERIO NUEVOLEONÉS, QUE AÚN Y CUANDO EN MUCHOS CASOS ENFRENTAN PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA, BAJOS SALARIOS Y CONTRATISMO, NO DESCUIDAN SU VOCACIÓN Y OFRECEN LO MEJOR DE SÍ PARA PREPARAR MEJOR A LOS ALUMNOS, DE MANERA QUE PUEDAN ENFRENTAR CON ÉXITO LOS RETOS DE UN MUNDO GLOBALIZADO. NOS COMPROMETE COMO LEGISLADORES PARA APOYAR LAS DEMANDAS DE LAS SECCIONES 21 Y 50 DEL SNTE, EN EL SENTIDO DE QUE EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA EL ÁREA EDUCATIVA. REITERO MI

FELICITACIÓN PARA LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, MAGISTERIO, QUIENES ESTÉN INVOLUCRADOS EN LAS ESCUELAS RURALES Y URBANAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS; ASÍ COMO LO MÁS IMPORTANTE Y SAGRADO QUE TENEMOS LOS ALUMNOS QUE LOGRARON PONER EN ALTO EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN EN IMPORTANTE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. ENHORABUENA Y SALUD POR TODOS ESOS NIÑOS QUE SON EL FUTURO DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PORQUE ESTA MESA DIRECTIVA Y A NOMBRE DE TODOS LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES, QUEREMOS DESEARLE QUE EL DÍA DE HOY SEA UN DÍA MUY FELIZ, EL MÁS FELIZ DE SU EXISTENCIA POR SER MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA CONVOCÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN TENDRÁN REUNIÓN DE TRABAJO EN EL PISO 10 EN LA SALA “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.



APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DD # 213-LXXI-SO**  
**LUNES 23 DE JUNIO DE 2008.**